



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Centro Internacional de Estudios Judiciales  
**División de Investigación,  
Legislación y Publicaciones**



## Editorial

Esta revista pretende plasmar a grandes rasgos los logros que ha conseguido la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay contrastándolas con las proyecciones establecidas en la Resolución 115/96 que crea el Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ) con énfasis en los objetivos propuestos para la División de Investigación, Legislación y Publicaciones (DILP).

En los primeros seis años de la DILP, las obras eran asignadas a cada equipo de investigación con objetivos metodológicos bien definidos por el entonces Ministro Director Elixeno Ayala Pavón, quien a su partida dejó varias tareas asignadas, en las áreas de Pueblos Indígenas, Derecho de Extranjería, Fuerzas Públicas y Telecomunicaciones, algunos de estos trabajos de investigación fueron publicados en los años posteriores a este primer periodo que definió el esquema de trabajo a seguir hasta nuestros días.

En los años siguientes, la Corte Suprema de Justicia encargó también a la DILP la implementación de una Base de Datos informática de Jurisprudencia de las decisiones emanadas por cada una de sus salas, enmarcados dentro de la Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial, como así también las áreas de asesoría técnica e información documental.

La tecnología que avanza a pasos agigantados había comenzado a apoyar los trabajos de la DILP y con su Biblioteca Virtual Jurídica mejoró bastante la distribución de estos materiales en la comunidad jurídica nacional e internacional, puesto que con los discos compactos y su puesta en línea a través de la Internet.

Incluye además de anexos históricos de resoluciones, recortes periodísticos y notas de autoridades resaltando algunos de los trabajos presentados a lo largo de estos años como así también convenios de relacionamiento interinstitucional con instituciones afines del ámbito nacional e internacional.

Por último, cuenta también con artículos muy interesantes redactados por cada uno de los Ministros en los cuales ha recaído la Dirección de la DILP, como así también unas breves reseñas curriculares de los dos grandes visionarios fundadores del Centro Internacional de Estudios Judiciales, los doctores Oscar Paciello y Elixeno Ayala, cuyas proyecciones siguen apoyando las tareas de la Corte Suprema de Justicia.

## **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ RODRÍGUEZ  
**Presidente**

ALICIA PUCHETA DE CORREA  
**Vicepresidente 1º**

RAÚL TORRES KIRMSER  
**Vicepresidente 2º**

MIGUEL OSCAR BAJAC  
LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA  
GLADYS ESTER BAREIRO DE MÓDICA  
SINDULFO BLANCO  
ANTONIO FRETES  
CÉSAR GARAY ZUCCOLILLO  
**Ministros**

## **CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL CIEJ**

**Dr. Víctor Manuel Núñez,**  
Ministro Responsable DILP

**Dr. Antonio Fretes,**  
Ministro Responsable  
División de Capacitación

**Abg. LLM Carmen Montaña Cibils,**  
Directora DILP

**Abg. Imbert Mereles,**  
Director Ejecutivo de la División  
de Capacitación

## **ELABORACIÓN**

Abg. LLM Carmen Montaña,  
Directora

Dra. Rosa Elena Di Martino,  
Coordinadora

## **EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

Marcos C. Villamayor Huerta  
José Morínigo Diarte

## **DISEÑO DE TAPA**

Alejandra Del Puerto

## **IMPRESIÓN**

Editora Litocolor S.R.L  
grafica@editorialitocolor.com

2012

# Índice

Editorial.....	1
Resolución 115/96 de creación del CIEJ.....	4
Resolución 129/96 designación de Ministros responsables del CIEJ.....	7
Reseña biográfica del Dr. Oscar Paciello.....	8
Reseña biográfica del Dr. Elixeno Ayala Pavón. ....	10
Quince fructíferos años. Luis Lezcano Claude. ....	12
Quince años de la DILP. Víctor Manuel Núñez Rodríguez. ....	14
Puedes estar informado. José V. Altamirano Aquino. ....	16
Investigación y difusión al servicio de la Justicia. Carmen Montaña.....	18
La Biblioteca Virtual de la DILP. ....	20
Libros publicados por la DILP.....	21
Los avances de la tecnología y su constante apoyo a la ciencia del derecho. Marcos C. Villamayor Huerta.....	39
Celebrando un nuevo quehacer jurídico: La Investigación científico-judicial en el Paraguay. Jorge Silvero Salgueiro.....	41
Base de Datos de Jurisprudencia. ....	45
Resolución 414/05 de la Base de Datos de Jurisprudencia. ....	50
Asesoría técnica e información documental. ....	51
Jornadas, cursos y presentaciones. ....	52
Congreso Internacional de Derecho Procesal Constitucional.....	56
Notas varias sobre publicaciones y capacitaciones.....	62
Convenios de la DILP. ....	77
Recortes periodísticos. ....	87

## **DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUBLICACIONES**

**Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Ministro Responsable**  
**Abg. LLM Carmen Montaña Cibils, Directora**

**Dra. Rosa Elena Di Martino, Investigadora**  
**Abg. Emily Santander Donna, Investigadora**  
**Abg. Mirian Santos de Mercado, Investigadora**  
**Abg. LLM Patricia Veron Montiel, Investigadora**  
**Abg. Natalia Muñoz Carman, Investigadora**  
**Abg. Susana Gómez, Coordinadora de la Gaceta Judicial**  
**Ing. Gustavo Sánchez, Coordinador de la Biblioteca Virtual DILP**  
**Marcos C. Villamayor Huerta, Técnico**  
**Abg. Amilcar Fabián Almada, Técnico**  
**Miriam Cantero, Secretaria**  
**Juan Páez, Asistente**  
**Manuel Godoy, Asistente**  
**Teresita Fernández de Fernández, Asistente**  
**Antonella Fernández Lippmann, Operadora Informática**  
**Christian Forte, Ordenanza**

### **Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ)** **División de Investigación, Legislación y Publicaciones (DILP)**

**Poder Judicial. Alonso y Testanova**  
**Oficinas 9no piso. Torre Sur**  
**Asunción, Paraguay. Código Postal 1119**  
**Teléfono Dirección y Coordinación:**  
**+59521 422-161**  
**Int. 2541**

**Teléfono Área de Secretaría:**  
**+59521 424-124/129 Int. 2210**

**Teléfono Área de Investigación**  
**+59521 420-570**  
**Int. 2610, 2711, 2790 y 2792**  
**[dilp.soporte@pj.gov.py](mailto:dilp.soporte@pj.gov.py)**  
**[www.pj.gov.py/ebook](http://www.pj.gov.py/ebook)**



# Resolución de creación del Centro Internacional de Estudios Juciales

## RESOLUCIÓN Nº 115

Asunción, 29 de agosto de 1996

**VISTA:** La necesidad de implementar y concretar lo establecido en el Plan de Acción Estratégica de la Corte Suprema de Justicia; y

### CONSIDERANDO:

Que la Corte Suprema de Justicia como uno de los Poderes del Estado e integrando el gobierno nacional, tiene por finalidad fundamental la custodia de la Constitución, interpretada, cumpliéndola y haciéndola cumplir, mediante la vigencia del orden jurídico, cometido que demanda de la misma una sistemática, rigurosa y consecuente aplicación para consagrar una administración de materializar tan alta finalidad.

Que para el efecto, resulta necesario, tal cual se ha señalado en el Plan de Acción Estratégica, de organismos, mecanismos y acciones tendientes a desplegar tareas que permitan realizar las investigaciones sobre la situación actual y requerimientos de la administración de justicia y la sociedad a la que sirve, la capacitación y educación permanente de los Magistrados y los funcionarios afectadas a su desempeño, así como de otros aspectos que persigan la excelencia en el desempeño de las actividades jurisdiccionales.

Que igualmente, y considerando la limitación de recursos también se debe considerar la posibilidad de implementar solidarios mecanismos que permitan brindar y recibir cooperación internacional y establecer comparaciones que permitan acceder a los objetivos superiores ya señalados.

Que finalmente, debe considerarse la situación internacional del país, vinculado por Tratados Internacionales a organizaciones supranacionales en las que se plantea la necesidad de armonizar legislaciones con miras a concretar en el futuro procesos de integración cada vez más amplios.

**POR TANTO**, en mérito a lo expuesto y las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en su sesión de fecha 21/08/96, Acta Nº 59; la

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

### RESUELVE:

**Art. 1º** **CREASE** el **Centro Internacional de Estudio Judiciales**, organismo dependiente de la Corte Suprema de Justicia con las finalidades que a continuación se le asignan. Tendrá su domicilio en la ciudad de Asunción y su duración es indefinida.

**Art. 2º** Constituyen finalidades del Centro Judicial:

- a) Investigar la organización y funcionamiento de la administración de la justicia con miras a fomentar su perfeccionamiento constante, realizar estudios que aconsejen y propicien los cambios requeridos para el efecto, tanto en el orden legislativo como administrativo, y la indagación de los requerimientos de la sociedad en estas materias.

- b) Organizar y promover la orientación, educación permanente y capacitación del personal afectado a la administración de la justicia.
- c) Implementar la difusión de sus actividades, publicar estudios, manuales de actuación, repertorios de fallos y similares, ya sea por medios gráficos o mediando soportes informáticos tales como base de datos, diskettes y similares.
- d) Investigar y promover el uso de la tecnología adecuada y actualizada que permita su utilización creciente en las dependencias judiciales con miras a lograr los mayores niveles de eficiencia y seguridad.
- e) Organizar la investigación en áreas especializadas vinculadas a la actividad judicial, tales como la Historia Jurídica, el Derecho y la Legislación Comparadas, la cooperación judicial internacional y formular recomendaciones en materia de relaciones interinstitucionales e internacionales del Poder Judicial; y
- f) En general, la organización y administración de cursos, seminarios, talleres, conferencias y similares a nivel local o internacional, así como la vinculación de las dependencias judiciales con redes informáticas nacionales o internacionales.

**Art. 3º** El Centro Internacional de Estudios Judiciales será dirigido y administrado por un Consejo de Dirección, presidido por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y dos Ministros que designaran, de su seno al Ministro que con carácter de Director General del Centro ejecutará las decisiones del Consejo, suscribirá toda la documentación oficial del mismo y adoptará las medidas ejecutivas que correspondan.

**Art. 4º** A los efectos de la necesaria coordinación de tareas, participaran de las deliberaciones del Consejo a los efectos de brindar las informaciones y sugerencias que correspondan, y en cuanto los convoque el Consejo conjunta o separadamente, aunque sin voto:

- a) Un Miembro de cualquiera de los Tribunales de Apelación de la Capital;
- b) Un Miembro de cualquiera de los Tribunales de Apelación de cualquiera de las Circunscripciones Judiciales del interior de la República.
- c) Un Juez de cualquiera de las jurisdicciones, uno de la Capital y otro de cualquiera de las Circunscripciones del interior de la República;
- d) Un Juez de Paz, preferentemente del interior del país;
- e) El Director General de Administración y Finanzas;
- f) El Director de Planificación;
- g) El Director de Recursos Humanos;
- h) El Director del Centro de Cómputos.

**Art. 5º** Con prescindencia de la responsabilidad directa asignada a los tres Ministros que integran el Consejo de Dirección, cualquier Ministro de la Corte, en cualquier momento puede participar de sus deliberaciones e integrarse al mismo por derecho propio.

**Art. 6º** El Consejo de Dirección elaborará y establecerá las reglamentaciones necesarias para el funcionamiento del Centro así como su programación de tareas por periodos de tiempo anuales, sometiéndolos a la consideración de la Corte a los efectos de su inclusión en el Presupuesto de ésta.

**Art. 7º** Sin perjuicio de otras dependencias que pudieran establecerse, el Centro para el desarrollo de las actividades establecidas en ésta Resolución establecerá las siguientes divisiones:

- a) División de Educación del Personal no afectado a funciones jurisdiccionales;
- b) División de Educación Permanente, tanto para el personal con funciones jurisdiccionales como su personal de apoyo;
- c) División de Planificación y Tecnología;
- d) División de Difusión;
- e) División de Investigación;
- f) División de Historia e Instituciones del Derecho Comparado;
- g) División de Relaciones y Cooperación.

**Art. 8º** El personal necesario para el desarrollo de las actividades del Centro, inicialmente será el que a tal efecto destine la Corte, sin perjuicio de que en el futuro el funcionario del Centro se registre en el Presupuesto, y se le asigne el personal requerido en la inteligencia de que la dotación de personal con carácter permanente será mínima, ya que los investigadores deberán ser contratados por el tiempo que dure la investigación que le fuere asignada.

**Art. 9º** El Centro, además, establecerá la coordinación y los convenios requeridos para ejecutar las tareas que aquí se le asignan, con las de la Escuela Judicial que deberá ser creada conforme a lo dispuesto en la Constitución Nacional.

**Art. 10º** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Firmado: Raúl Sapena Brugada (Presidente); Carlos Fernández Gadea; Elixeno Ayala; Enrique Sosa; Felipe S. Paredes; Wildo Rienzi; Oscar Paciello C.; Luis Lezcano Claude; Jerónimo Irala Burgos (Ministros); Víctor Manuel Núñez (Secretario General).

## Objetivos de la División de Investigación, legislación y Publicaciones

- Organizar la investigación en áreas especializadas vinculadas con la actividad judicial, con miras a fomentar su perfeccionamiento constante
- Publicar obras jurídicas con la finalidad de prestar un servicio a la magistratura y a la comunidad jurídica nacional
- Elaborar Digestos Normativos sistematizados y concordados.
- Difundir repertorios de fallos
- Promover el relacionamiento interinstitucional de la División con distintos organismos tanto públicos como privados
- Sistematización y Análisis de resoluciones de la Corte Suprema de Justicia
- Organizar cursos y jornadas de estudio en distintas materias



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N° 129

Asunción, 17 de setiembre de 1996.-

VISTA: La necesidad de designar a los Ministros responsables del funcionamiento del Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ), CREADO POR Resolución N° 115 de fecha 29 de agosto del año en curso: la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE

ART. 1°: DESIGNAR a los Ministros doctores Elixeno Ayala, y Oscar Paciello Candia, para integrar el Consejo de Dirección del Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ) conjuntamente con su Miembro nato, el Presidente de esta Corte.

ART. 2°: En un lapso no mayor de quince días el Consejo elevará a esta Corte las reglamentaciones requeridas para el funcionamiento del Centro.

ART. 3°: ANOTESE, registrese y notifíquese.-

CARLOS FERNANDO GADEA

WILDO REZZI GARCIA

JERONIMO IRALA BURGOS

FELIPE S. PAREDES

ENRIQUE A. SOSA E.

LUIS LEZCANO CLAUDE

Oscar Paciello C.

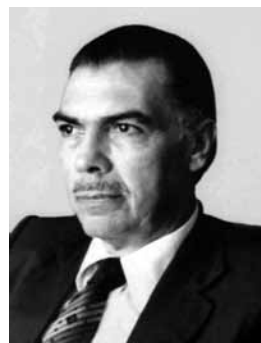
Raul Sapena Brugada  
Presidente

ELIXENO AYALA

ALFREDO BENITEZ FANTILLI



## Dr. Oscar Baciano Paciello Candia (+)



Nacido en Asunción, en 1932.

Abogado y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Asunción. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la misma Universidad. Realizó estudios de perfeccionamiento en Ciencias de la Información Colectiva en el Centro Internacional de Estudios Superiores para América Latina (CIESPAL).

Ejerció la docencia durante 40 años, desempeñándose como docente en la Facultades de Derecho y de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, en las Cátedras de DERECHO ROMANO, FILOSOFÍA DEL DERECHO, SOCIOLOGÍA, TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN, ÉTICA GENERAL Y PERIODÍSTICA, HISTORIA MEDIEVAL e HISTORIA DE LA HISTORIOGRAFÍA, respectivamente. Integró también los Consejos Directivos de ambas facultades, impulsando importantes iniciativas académicas.

Entre sus publicaciones, pueden mencionarse las siguientes obras:

- "Las primeras civilizaciones",
- "Código Penal Anotado",
- "Código de Comercio y Leyes complementarias, anotado", "Transformaciones del Derecho de Propiedad",
- "Inspiración Romana en el pensamiento del Dr. Francia",
- "Historia de las Civilizaciones",

- "Transición a la Democracia",
- "Nullum crimen sine lege",
- "La administración de Justicia durante la dictadura del Dr. Francia",
- "En torno al problema de la descentralización",
- "Apuntes de Teoría de la Comunicación",
- "Derecho Romano: sucesiones y procedimiento",
- "Bases ideológicas del movimiento obrero colorado",
- "Código Electoral",
- "Anteproyecto de Constitución Nacional",
- "Coloradismo para el tercer milenio",
- "Geopolítica continental. Doctrina colorada de la integración",
- "El Poder Judicial la vida de la nación Americana",
- "Hacia una reforma constitucional: el Poder Judicial",
- "Problemática de la Independencia del Poder Judicial",
- "La justicia que queremos",
- "Hechos y Actos Jurídicos en el Derecho Romano",
- "Curso de Derecho Romano: obligaciones y contratos",



- “Ensayos en materia constitucional”.
- “Plan Nacional de Desarrollo Humano”.

Asimismo, fue autor de numerosos ensayos, monografías y artículos; disertante en importantes eventos internacionales.

Su actividad judicial, se inició en 1950 y fue coronada con su designación como Ministro de la Corte Suprema de Justicia, cargo que desempeñó desde 1995 hasta su muerte en 1998.

Fue elegido Convencional Constituyente en representación de la Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado. Fue designado líder de la bancada republicana y Presidente de la Comisión Redactora de la Carta Magna que rige en el Paraguay desde ese año. Posteriormente, fue llamado a desempeñar el cargo de Ministro de Justicia y Trabajo en el gabinete del General Andrés Rodríguez, hasta el término del período presidencial de éste, en agosto de 1993. Se dedicó también al periodismo, siendo fundador del diario Hoy en 1977, y posteriormente Director y propietario del diario La Tribuna.

En los años postreros del régimen dictatorial, cuando las organizaciones civiles desempeñaron un papel decisivo en la derrota del despotismo, al Dr. Oscar Paciello le correspondió, en la Presidencia del Colegio de Abogados del Paraguay, entre 1986-88 y 1988-90, movilizar decisivamente a ese gremio en la defensa de los Derechos Humanos y la lucha por la institucionalización democrática. Como justo premio a sus afanes, fue distinguido en 1987 por Radio Ñandutí con el “Micrófono de Plata”, galardón que honraba a quienes se habían destacado por su defensa de las libertades públicas.

Siendo director del diario La Tribuna fue pionero en la adopción de la tecnología informática para la producción periodística y gráfica, y en la Corte Suprema de Justicia impulsó decisivamente la informatización del Poder Judicial. Fue asimismo un temprano usuario de Internet, herramienta cuyo valor supo apreciar y promover.

## Dr. Elixeno Ayala Pavón (+)



Nació en Asunción el 22 de diciembre de 1943. Cursó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio de San José. Egresó de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica “Ntra. Sra. De la Asunción”, en 1968. Contrajo nupcias con Lilia Añazco, con quien tuvo cuatro hijos: Emilio, Rafael, Eugenia y Estefanía. Obtuvo el Título de Doctor en Ciencias Jurídicas, con el tema: “Análisis y Comentarios del Código Aeronáutico Paraguayo. Propuestas para su reforma”, el 17 de julio de 1980, con la calificación: Summa Cum Laude.

Fue Profesor encargado de cátedra: Derecho Aeronáutico y Espacial: (1975-1983), Derecho Marítimo – Derecho: (1981-1986), Derecho Civil IV Contratos-Notariado: (1983-1990), Derecho Civil IV Contratos – Derecho: (1989 a la fecha), Derecho Civil IV Contratos-Derecho U.N.A.: (1994 hasta la fecha). Fue Profesor Titular: Derecho aeronáutico y espacial (1994-1999). Profesor del Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas: Responsabilidad Civil – Derecho (1985). Profesor en la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, en las cátedras de: Derecho Público I – Ciencias Políticas (1982), Derecho Público II – ciencias Políticas (1983). Profesor en la Facultad de Ciencias y Letras de Ciudad del Este: Derecho Aeronáutico (1994), Derecho Civil III Obligaciones (1994). Padrino de honor de varias promociones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción y la facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica, ocupó el cargo de Decano (1989-1991) (1991-1994). Presidente de la Asociación de Profesores (1987-1988). Vice Decano (1985-1988). Director de cursos de Postgrado (1985-1988). Miembro del Consejo de Facultad, en representación del estamento docente: (1971-1974). Miembro del Consejo de Presidentes de Centros, Federación de Estudiantes de la Universidad Católica: (1966-1967). Presidente del Centro de Estudiantes de Derecho, U.C. (1966-1967). En la Universidad Católica: Miembro del Consejo Universitario (1989-1994). Miembro del Consejo Universitario (1977-1983). Miembro del Consejo Administrativo (1977-1983). Secretario General (1977-1980) (1980-1983).

Director del tópico de Sociedades, en el Simposio sobre el nuevo Código Civil organizado por la Corte Suprema de Justicia en 1988. miembro del Primer Tribunal de selección de Jueces Electorales en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica.

Participó e numerosas reuniones nacionales e internacionales a nivel académico y en representación de la Corte Suprema de Justicia. Dictó numerosas Conferencias, Cursos y Seminarios para el Colegio de Abogados del Paraguay, Colegio de Escribanos del Paraguay, Colegio de Contadores del Paraguay, Asociación de Abogados de Itapúa, Colegio de Escribanos del Alto Paraná, Instituto de Investigaciones sobre Educación Legal.

Miembro de las siguientes asociaciones: Asociación de Ex-alumnos del Colegio San José, Asociación de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas, UC; Asociación Internacional de Juristas (rama paraguaya) sede Estocolmo; Instituto Paraguayo de Derecho Internacional (rama paraguaya) sede Londres; Unión Club; Instituto de Investigadores sobre Educación legal (Miembro fundador); Instituto Tomas Moro (Miembro fundador); Instituto de Derecho Registral (capítulo paraguayo) Miembro fundador; Instituto de Derecho Castrense (Miembro fundador); Abogados por la Vida (Miembro fundador).

Asumió en 1995 como Ministro de la primera Corte Suprema de Justicia, constituida de con-

formidad con la Constitución de 1992. Fue Vicepresidente Segundo de la Corte y Presidente de la Sala en los períodos 1999-2000, y 2001-2001, hasta su fallecimiento. Director y artífice de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones de la Corte Suprema de Justicia, coordinador de 22 obras publicadas y otras preparadas para su edición.

Autor de las siguientes obras: “Código Aero-náutico comentado”, “Código Civil en cuadros sinópticos (tres volúmenes)”; “La Sociedad anónima en el Código Civil Paraguayo”, “La ceguera como factor de Inhabilitación”, “Código Electoral Concordado”, entre otras.

Falleció el 28 de junio de 2001.



## Quince fructíferos años



*Luis Lezcano Claude\**

El Centro Internacional de Estudios Judiciales cumple quince años en 2011. Fue creado en agosto de 1996 cuando era uno de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia y me cupo el honor y el placer de desempeñarme durante algún tiempo como Ministro responsable de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones.

Durante ese tiempo tuve oportunidad de compartir jornadas y esfuerzos con un laborioso y eficiente equipo de investigadores de un elevado nivel académico en el campo de las ciencias jurídicas.

A lo largo de estos años, esta División del CIEJ llevó a cabo una ímproba labor de recopilación y sistematización de la legislación vigente. Se realizaron publicaciones en las diferentes áreas del derecho. Así vieron la luz pública los volúmenes que contenían el Código de Organización Judicial, el Código Penal, el Código Procesal Penal, las leyes complementarias en materia penal, la normativa vigente en el campo del derecho administrativo y del derecho constitucional, y otras publicaciones.

Todas ellas se caracterizan por una puntillosa, detallada y completa indicación de las concordancias de cada disposición jurídica, así como por la elaboración de diferentes índices que permiten ubicar cualquier tema legislado y también por la inclusión de numerosas notas aclaratorias de los textos jurídicos.

Esta labor, asumida por la Corte Suprema de Justicia por medio de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones del CIEJ, permitió poner cierto orden en nuestro caótico ordenamiento jurídico. En realidad y en sentido estricto, dado que se suplía la omisión del órgano pertinente, lo que se hacía era brindar a los usuarios medios idóneos que facilitaban el conocimiento de la legislación vigente en los distintos ámbitos del derecho. En efecto, esta labor debió ser asumida por las cámaras del Congreso atendiendo a que la función legislativa es propia de ellas, lo que permitiría que las tareas previas de recopilación, estudio y sistematización de la legislación vigente, condujera luego a la actualización y consolidación de nuestro derecho positivo, mediante el dictamiento de nuevas leyes.

En verdad, el Congreso ni siquiera ha tomado con la debida consideración el trabajo realizado para suplir su omisión. Sin embargo, ello no debe ser motivo para desistir del sueño de que alguna vez se emprenda la titánica tarea de la sistematización total del ordenamiento jurídico paraguayo y su correspondiente y completa informatización de modo tal que permita a todas las personas conocer las normas jurídicas que rigen cualquier materia mediante el acceso a una base de datos oficial que habrá de denominarse “derecho vigente”.

La División de Investigación, Legislación y Publicaciones del CIEJ ha realizado también una

\* Ministro Director de la DILP, 2001 - 2003

importantísima tarea de sistematización y análisis de fallos de la Corte Suprema de Justicia. La publicación de las resoluciones del máximo órgano jurisdiccional tiene primordial relevancia en cuanto a dar cumplimiento a una de las notas fundamentales de un Estado de Derecho: la publicidad de los actos de gobierno, pues no debe olvidarse que a la Corte Suprema de Justicia -junto a los demás integrantes del Poder Judicial- le corresponde el ejercicio de aquella parte del poder político de que está investida por ser uno de los órganos de gobierno.

La publicidad de los fallos dictados por los órganos jurisdiccionales es útil no sólo con fines académicos de estudio, sino también por un criterio de previsibilidad que permita a los justiciables conocer el sentido en que se han resuelto casos similares. Esto, siempre que exista una jurisprudencia seria, constituye un ingrediente importante para la seguridad jurídica.

La publicación de fallos mediante una base de datos informática o en formato papel, actúa también como un medio de autocontrol de los propios magistrados pues el acceso a esta información, al alcance de cualquier persona, hace posible que eventuales contradicciones puedan ser detectadas con relativa facilidad.

La ley del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados dispone que “constituye mal desempeño de funciones que autoriza la remoción de magistrados judiciales y agentes fiscales: ... d) dictar dos sentencias definitivas que fueran declaradas inconstitucionales en un lapso de un año judicial ...” (Art. 14, inc. d, Ley Nº 3759/09).

El Código Procesal Penal establece que el recurso extraordinario de casación procede, entre otros supuestos, “cuando la sentencia o el auto impugnado sea contradictorio con un fallo anterior de un Tribunal de Apelaciones o de la Corte Suprema de Justicia” (Art. 478, inc. 2, CPP).

Las dos normas jurídicas precitadas obligan a dar publicidad a la jurisprudencia. En estos casos los primeros interesados en conocerla, son los magistrados a fin de evitar que sus fallos sean declarados inconstitucionales o sean casados.

Estas son las razones que justifican plenamente los trabajos realizados por la División en cuanto a la sistematización de los fallos pronunciados por la Corte Suprema de Justicia y otros órganos jurisdiccionales.

Finalmente debe destacarse la publicación de los llamados “fallos institucionales” que han marcado una etapa histórica de la Corte Suprema de Justicia, caracterizada por una firme y consecuente posición de la misma tendiente a reafirmar la independencia del Poder Judicial y a rechazar toda injerencia en la labor jurisdiccional, en particular, la proveniente de autoridades de otros órganos de gobierno o de sectores político-partidarios. La lucha en este sentido no ha concluido ni ha alcanzado el éxito deseable.

La actitud de la Corte Suprema de Justicia de respeto a lo consagrado en la Ley Suprema, se ha visto reflejada en forma simbólica en la publicación de los tres volúmenes denominados “Comentario a la Constitución”, en 1997, 2002 y 2007, en coincidencia con el quinto, décimo y decimoquinto aniversarios de la sanción y promulgación de la Constitución de 1992. En esta labor, la colaboración de los integrantes de la División fue de gran importancia.

Por todo lo expuesto precedentemente, sin duda alguna se puede afirmar que los quince años de existencia de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones del CIEJ, están justificados por completo y fueron sumamente fructíferos. No me cabe más que felicitar a todos los investigadores de la División, recordar de nuevo el orgullo de haber estado encargado de ella por algún tiempo y desear larga vida a la misma.



# Quince años de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones del CIEJ



*Víctor Manuel Núñez Rodríguez\**

Quince años de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones... quince años.

Todo lo que pueda escribirse o decirse al respecto, se resume en dos adjetivos: perseverancia y compromiso.

La División de Investigación, Legislación y Publicaciones nació con el firme propósito de contribuir a la difusión de la cultura jurídica nacional, llenando un espacio vacío que preocupó a los finados Elixeno Ayala y Oscar Paciello, casi de manera inmediata a su llegada al máximo tribunal de la República.

La idea era que los cambios por los que atravesaba el país, dieran frutos saludables y, para alcanzar este objetivo, todos los actores de la sociedad y todos los Poderes del Estado, debían involucrarse de manera proactiva y eficiente. Los cambios, por sí solos, no conducen a buen puerto a menos que los conductores tengan nortes firmes, sólidos y patriotas.

Este era el espíritu de Elixeno Ayala y de Oscar Paciello, espíritu que trascendió y que se proyectó más allá de la existencia material de los fundadores.

De este mismo espíritu estaban imbuidos quienes ejercieron la Dirección del órgano a lo largo de los años: Luis Lezcano Claude y José Altamirano. Este espíritu hizo que, en cada tiempo, la División ocupara el lugar que tenía que ocupar y prestara el servicio que estaba destinada a prestar, con solvencia, marcando presencia.

El camino recorrido hasta la fecha hizo que la División se replanteara sus objetivos, los reinventara y los volviera a encauzar, con el mismo norte del día de su creación: constituirse en un elemento de apoyo para el ejercicio de la Magistratura en la tarea de la difusión de la cultura jurídica nacional.

Las tecnologías irrumpieron con fuerza dentro de los ejes de acción del Poder Judicial y la División no pudo sino adaptarse, para servir mejor. Con la llegada de la modernización, el proyecto de la base de datos de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, se convirtió en realidad.

Las Investigadoras fueron capacitadas durante meses para responder a las exigencias de la tarea y lo que empezó como un proyecto informático, redundó, más adelante, en numerosos subproductos que reunieron en sus páginas, temas de candente actualidad jurídica.

Las tecnologías coadyuvaron a definir nuevos métodos de difusión de los trabajos de investigación. Con la publicación del Digesto Normativo sobre Pueblos Indígenas en el Paraguay, en el año 2003, la División de Investigación, presentó lo que hasta entonces era una inédito en el país: los libros electrónicos.

Una producción de setenta y ocho textos jurídicos, una Biblioteca Jurídica Virtual, participación en distintos ámbitos de incumbencia del Poder Judicial, una base de datos de veinte mil resoluciones, hacen que en el 2011, la División

\* Ministro Director de la DILP, 2004, 2007 a la fecha.

de Investigación se haya ganado un nombre y una posición en el Paraguay.

Presencia en el país y en el exterior, colaboración con otras dependencias del Poder Judicial y con los demás órganos del Estado, consultas y análisis fueron otros elementos que se agregaron a las tareas corrientes de la División y que las Investigadoras supieron cumplir.

En la actualidad, la División de Investigación está integrada por 8 Investigadoras y 5 Asistentes conforman los recursos humanos que día a día hacen que la División de Investigación respire y transmita energía, entusiasmo, responsabilidad, demostrando que la investigación, en el Paraguay, no es una novedad, sino que es una situación consolidada y apoyada por la Corte Suprema de Justicia desde hace quince años, sin interrupciones.

¿Qué depara el futuro? Nadie lo puede asegurar pero lo que sí puedo afirmar como Director de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones es que el futuro está asegurado con el presente que vivimos.

Las tareas han sido realizadas en debido tiempo y forma, enfatizándose la capacitación y la construcción de vínculos humanos perennes entre todos y cada uno de los integrantes de este grupo que me cupo dirigir desde el año 2006 hasta la actualidad.

*La vida sigue su curso, tú toma parte de ella, reza un anónimo célebre y hoy es el momento de afirmar que la División de Investigación ha tomado parte de manera activa, proactiva y constructiva en la vida de todos y cada uno de los usuarios de la Administración de Justicia, de los Juzgadores y de quienes tengan, simplemente, curiosidad.*



## Puedes estar informado



*José V. Altamirano Aquino\**

Para todo ciudadano y más para el hombre dedicado al derecho el principio que presume el conocimiento de las leyes, es capital en la construcción del sistema jurídico, destinado a regir nuestras vidas. Notemos que disponen algunas de nuestras normas: “Toda persona está obligada al cumplimiento de la ley” (art.127 CN), “... las leyes son obligatorias en todo el territorio de la República, desde el día siguiente al de su publicación, o desde el día que ellas determinen” (art.1º CC), y de ahí que todos estamos “obligados a hacer” lo que la ley ordena, y libres de hacer todo lo que ella no prohíbe (art.9 CN). A esta crucial y determinante obligación se agrega el efecto no menos crucial y determinante de considerar que el desconocimiento, “la ignorancia” de la ley no exime de su cumplimiento (ART.8 CC).

Es así que la convivencia armónica exige que nos atengamos a las leyes, pero cómo vamos a ajustarnos a sus disposiciones si las desconocemos o ignoramos, y lo que es peor cómo vamos a cumplirlas. Es, por tanto, un imperativo el estar informado, el conocer, el saber, de las leyes.

El acceso al conocimiento, en otro tiempo, era un privilegio; a tal punto que quienes lograban acumularlo poseían realmente grandes poderes, y así se acuñó el dicho de que el conocimiento es poder. El dicho no compendia toda la verdad, pues si fuera cierto los académicos, los científicos, serían los detentores del poder y dominarían el mundo. Empero siempre es

importante tener, poseer o contar con la información justa en el momento oportuno. El conocimiento en sí mismo no es poder, ... aunque también es, porque el que posee siempre es autosuficiente y libre.

Actualmente no se busca el conocimiento necesariamente para poseer poder, se busca para que la persona se califique, para aspirar a un determinado empleo, a una determinada función; porque si se carece de ciertos conocimientos, no se es siquiera empleable. Esta circunstancia no afecta solo a una cuestión laboral, afecta a la vida.

La circunstancia de tener conocimiento, estar informado, es una condición denotativa de la capacidad personal de un sujeto, condición estúpida y poderosa que para más agrega mágicas ventajas: uso discrecional, no se consume, no se agota, no se puede robar ni impedir que lo poseamos; lamentablemente también no lo podemos transferir, prestar ni dar en herencia.

En la actualidad, principalmente para los profesionales del contenido, las personas (académicos, estudiosos, científicos) y las organizaciones producen ingentes cantidades de contenido en forma de correos electrónicos, páginas de internet, ediciones, monografías, informes, y otros en distintos soportes. Por ello, es probable que cuanto hoy realmente necesitamos son buenos filtros que nos permitan acceder al contenido que queremos para el momento requerido.

\*Ministro Director de la DILP, 2005 - 2007.

Es evidente, entonces, que el conocimiento solo es auténticamente útil si actuamos sobre lo que sabemos (hombre del derecho - leyes), tratando de equilibrar el tiempo que invertimos en saber y el que invertimos en hacer, en actuar, en ser eficiente!

El Poder Judicial, puntualmente la Corte Suprema de Justicia, a través de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones (DILP) ha liderado el desafío de rescatar, fortalecer, incentivar, y difundir los aportes a la cultura jurídica universal y singularmente a la paraguaya. En el corto lapso de sus quince años de intensa presencia, la DILP ha producido una abundante como enjundiosa literatura jurídica, hecha pública en distintos soportes, para poner al alcance de los operadores del derecho, de los justiciables y de toda la ciudadanía. La información está ahí, está disponible, es accesible

Nosotros somos quienes debemos procurar estar informados. Contar con buena información nos ayuda a tomar decisiones acertadas y a

movernos con más solvencia en el mundo real. La DILP no conforma una red ni constituye una empresa de comunicación como para llegar a afirmarse de ella que propicia una netocracia, ni pretende que los abogados sean los nuevos netócratas en nuestra sociedad. No. Ha contribuido si, a mejorar nuestras posibilidades de acceder a la información correcta y así colocarnos en la posición de al menos tener noticias o realmente conocer, mas allá de nuestras habituales apreciaciones sin rigor.

La mayor circulación de la información y su disponibilidad inmediata, contribuye decididamente a tener una mayor libertad individual para tomar decisiones con responsabilidad, y efectuar elecciones racionalizadas; a nivel social permite una mayor optimización de sus componentes y procesos; y por último, ya en la esfera de la administración de justicia, nos conduce a coincidir con Montesquieu, quien sostiene que vulgarizando las leyes (esto es: difundiéndolas , haciéndolas accesibles...) se mejora su rendimiento social.



# Investigación y difusión al servicio de la Justicia

*Carmen Montanía Cibils\**

Entendí el valor de la investigación jurídica y su difusión durante mi estadía en Alemania, entre los años 1993 a 1996, cuando usufruqué una beca para una Maestría en Derecho Penal. Con ese motivo fui favorecida con una plaza en el Instituto *de Investigación Max Planck para Derecho Penal Internacional y Extranjero* de Freiburg. Quedé asombrada con el clima de silencio y trabajo, así como por el caudal de libros que albergaba la biblioteca de dos pisos, distribuida por países.

Cada país registraba un número considerable de obras que contenían investigaciones, boletines legislativos, estudios de derecho comparado, revistas jurídicas, etc. Al observar el lugar destinado a Paraguay, comprobé con tristeza, que teníamos un espacio con no más de 5 publicaciones. Allí por supuesto no estaban todas las obras publicadas en Paraguay. Sin embargo, tuve que reconocer que aún así, no podíamos competir con la producción de otros países. Justifiqué tal situación en el hecho que la investigación no era una actividad que los profesionales del derecho realizábamos habitualmente y en forma exclusiva, como sucedía en otros sitios. Además, los que publicaban, lo hacían con mucho esfuerzo y sacrificio. Así lo manifestaba ya Arquímedes Laconich<sup>1</sup> en la nota que remitió al Presidente de la Asociación de Empleados Judiciales en el año 1951, donde señalaba la falta de empresas editoras y de la dificultad de conseguir créditos para la publicación de obras, en fin obstáculos que debían sortear los autores para dar a conocer sus trabajos.

De la experiencia en el exterior puedo valorar el rigor y la seriedad con que los investigadores asumían la tarea de investigar y el valor que el Estado atribuía a la investigación científica<sup>2</sup>.

Cuando en 1996 regresé al país, se me presen-

tó la oportunidad de trabajar en la División de Investigación, dirigida entonces por el Ministro Elixeno Ayala (1997), a pocos meses de la creación del Centro Internacional de Estudios Judiciales. Cabe destacar que la División fue el primer departamento de investigación creado en el ámbito de los poderes del Estado. El clima de la oficina me recordaba al del instituto donde sus miembros se desempeñaban con esmero y dedicación.

La preocupación inicial fue la de proveer datos a la magistratura para coadyuvar en las decisiones judiciales. La deficiencia en materia de información jurídica fue conduciendo lentamente a un centro de información, investigación y documentación.

La información sistematizada es un requerimiento de la sociedad actual, caracterizada por un dinamismo impensable en otras épocas, con desafíos como la capacidad de almacenar, procesar y transmitir. Recuerdo que la preocupación principal en la primera época del Ministro Ayala, era aminorar los efectos adversos de la dispersión legislativa y la falta de cuerpos legislativos ordenados sistemáticamente por materia, requerimiento indispensable en la administración de justicia. Para ello encaminó los esfuerzos de los miembros, hacia la compilación de leyes y normas. La contaminación legislativa, que impedía la inserción de una norma creada al ordenamiento donde ésta debía insertarse, producía la ruptura del equilibrio del sistema de las leyes debido al crecimiento descontrolado de normas legislativas y a la dificultad de eliminar los residuos (normas derogadas).

En el ámbito del Poder Judicial, la información jurídica en sus aspectos de acceso, intercam-

<sup>1</sup> Arquímedes Laconich, *Ochenta Años de Vida Tribunalicia*, pág. 153.

<sup>2</sup> Como dato curioso; nuestro país no tenía en el año 2011 juristas categorizados como investigadores en el CONACYT.

\*Directora de la DILP, 2010 a la fecha.



bio, técnicas de tratamiento, organización y gestión, son dimensiones básicas en la aplicación y modernización de la justicia. Ello, precisamente, ha justificado la creación y fortalecimiento de Centros de Documentación en los Poderes Judiciales de Iberoamérica a principios del año 2000 (Red IBERIUS), y de la cual forma parte el Poder Judicial de nuestro país.

La finalidad divulgadora y generalizada de las bases públicas de datos jurídicos, tiene además mucho que ver con las metas que en el campo de acceso a la justicia la máxima instancia judicial se ha trazado para el cumplimiento de los objetivos e ideales de justicia más cercana al pueblo a través del acceso a la información. Las bases de datos tienden a mantener la información completa y actualizada en la medida de lo posible, contribuye a la coherencia de la jurisprudencia sin perder flexibilidad y proporciona información con propósitos estadísticos. La tecnología informática aporta un importante grado de automatización de las actividades de consulta jurídica.

La División, como unidad de información, procesa y difunde la documentación vinculada a los fallos emitidos por las tres Salas de la Corte Suprema de Justicia. Como tal, interviene en la gestión de datos de las bases de jurisprudencia y acordadas que son bases oficiales, públicas y gratuitas, y la biblioteca virtual, donde a más de las publicaciones de la dependencia se encuentra doctrina nacional e internacional.

Las investigaciones y estudios jurídicos se centran en requerimientos de la administración de justicia y la sociedad a la que sirve. Los temas abarcan distintas materias como la civil, penal, constitucional, administrativa y otros que forman parte del cotidiano judicial. Recientemente hemos incursionado en el tema histórico, sobre los orígenes y estructura del Poder Judicial, lo cual me permitió retomar su razón de ser, valorar a sus protagonistas y a la institución.

La División desde su creación, ha sor-

teado diferentes etapas y ha ido madurando, a lo que es hoy, una estructura capaz de elaborar, procesar y difundir información jurídica útil vinculada a la función jurisdiccional: legislación, jurisprudencia y doctrina a través de publicaciones y bases de datos. La consulta a través de medios informáticos lentamente va conquistando un espacio relevante entre los usuarios internos y externos a la administración de justicia, familiarizados sobretudo con la herramienta informática y sus funcionalidades. Entendimos que el proceso requería de tiempo, y en el camino aceptamos las sugerencias y críticas tendientes a mejorar las prestaciones. La experiencia que recojo es altamente gratificante, en lo personal y profesional.

El crecimiento no habría sido posible sin el apoyo de los Ministros Directores, el trabajo de los miembros de la División, la asistencia de funcionarios de otras dependencias de la institución y la ciudadanía.

Queremos avanzar en este sentido, como oficina del Área de Estrategia y Apoyo Institucional, que junto a otras del Poder Judicial, esté atenta a sus necesidades puntuales.



# La Biblioteca Virtual Jurídica de la DILP

Es un sitio en la red mundial de Internet que aloja las obras publicadas por la División de Investigación, Legislación y Publicaciones del Centro Internacional de Estudios Judiciales dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, en formato “Libro Digital” o e-Book”. Las mismas constituyen un significativo aporte al ordenamiento normativo de nuestro país y una oportunidad para que los usuarios accedan a las publicaciones en forma gratuita. Sumado a la puesta en línea de la BVJDILP también las obras también son distribuidas en formato CDROM destinada a los magistrados del Poder Judicial. Constituyéndose en una importante vidriera educativa interactiva.

## Finalidad

La Corte Suprema de Justicia a través de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones (DILP), con este proyecto tiene como fin:

- ofrecer el acceso a la publicaciones a un mayor número de lectores a un costo de publicación inferior al de la versión papel,
- fortalecer las áreas técnicas y de investigación con la publicación en Internet de obras sobre temas y autores nacionales, como así también
- poner a disposición de los magistrados judiciales de toda la república todas las publicaciones de la DILP, incluso las ediciones agotadas.

## ¿Que es el Libro Digital?

El Libro Digital nombrado de varias formas, como Papel Electrónico “e-Paper”, Libro Electrónico “e-Book” o Libro Digital, es un concepto que abarca un amplio campo para la difusión de cultura por medios digitales (medios electrónicos, computadoras, Internet, PDA y en algunos casos hasta teléfonos celulares).

El libro digital consiste en un archivo de computadoras en donde tenemos un libro fiel al original así como lo vemos en papel, con tapa, presentación,

datos de los autores, datos de edición, introducción, índice y el texto, a través del cual nos podemos desplazar con un solo movimiento del ratón (*mouse*). Por ejemplo, al visualizar el índice, sólo se tiene que hacer clic sobre el capítulo deseado para acceder automáticamente al texto del mismo; si desea seleccionar ese texto para llevarlo a un procesador de textos como Word, lo hace con un solo movimiento del *mouse*; es realmente sencillo. Incluso se pueden insertar videos, sonidos, animaciones, etc. para que las personas con discapacidad como los ciegos o sordos puedan acceder optando por la opción “texto hablado” o la impresión por el sistema “braille”.

## ¿Renacimiento u ocaso del hábito de la lectura?

“Los autores no escriben libros, escriben textos que se transforman en objetos escritos, manuscritos, grabados, impresos...”, palabras del historiador de la cultura escrita Roger Chartier en su obra “Historia de la Lectura en el Mundo Occidental”. El dilema entre la forma y contenido sigue provocando dudas sobre qué es lo que conforma al objeto.

Las últimas versiones en la transmisión de conocimientos son los libros digitales, tecnología que reduce el volumen de páginas y letras impresas con la posibilidad de incluir imágenes y sonido. Muchos se preguntan ¿Qué pasará entonces con el Libro Tradicional?. Ambos pueden coexistir, no porque uno exista el otro debe dejar de existir.

La innovación tecnológica se intensifica cruzando las puertas del nuevo milenio con relevantes aportes en favor de la difusión mundial del conocimiento y de la información en general. Si el libro en soporte papel y la imprenta supusieron un decisivo paso para la reducción de costes y acceso de la cultura a la mayor parte de la población, los nuevos instrumentos que aportan las telecomunicaciones y la informática acentúan la interactividad del texto, redescubren la creatividad de todo tipo de ilustración gráfica sin costes adicionales de reproducción, facilita el inmediato acceso en cualquier parte del mundo, hace innecesaria u opcional la reprografía.

# Libros publicados por la DILP



## Título: “Compilación de Acordadas de la Corte Suprema de Justicia (1903-1995)”

**Edición:** 1995

**Número de páginas en la versión papel:** 408.

**Número de disposiciones normativas:** 98

**Dr. Elixeno Ayala**, Ministro Director de la DILP

**Enrique Mercado Rotela**, Relator.

**Esteban Kriskovich**, Relator.

**Contenido:** Acordadas emanadas de la Corte Suprema de Justicia durante el período 1903-1995, ordenadas temática y cronológicamente.

<http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/Acordadas/acordadas.html>

## Título: “Compilación de Normas Jurídicas sobre Jubilaciones y Pensiones de Magistrados y Funcionarios Judiciales”

**Edición:** 1996

**Número de páginas en la versión:** 85

**Número de disposiciones normativas:** 27

**Dr. Elixeno Ayala**, Ministro Director Fundador de la DILP

**Esteban Armando Kiriskovich de Vargas**, Asistente.

**Enrique Mercado Rotela**, Asistente.

**Rosa Elena Di Martino Ortiz**, Asistente.

**Contenido:** Constitución Nacional, leyes sobre jubilaciones promulgadas desde 1909 a 1992, decretos-leyes y decretos reglamentarios; Índice alfabético-temático, sumariado de la obra.



[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/Jubilaciones%20y%20Pensiones/jubilaciones\\_pensiones.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/Jubilaciones%20y%20Pensiones/jubilaciones_pensiones.html)

## Título: “Código de Organización Judicial”



**Edición:** 1997

**Número de páginas en la versión:** 335

**Número de disposiciones normativas:** 22

**Referencias:** 632 concordancias aproximadamente.

**Dr. Elixeno Ayala (+)**, Ministro Director Fundador de la DILP

**Rosa Elena Di Martino Ortiz**, Asistente.

**Esteban Armando Kiriskovich de Vargas**, Asistente.

**Enrique Mercado Rotela**, Asistente.

**Luis Roberto Úbeda Szarán**, Asistente.

**Contenido:** Código de Organización Judicial; leyes complementarias, decretos reglamentarios y Acordadas de la Corte Suprema de Justicia; Cuadro sinóptico comparativo del Código de Organización Judicial y de la Ley Orgánica de los Tribunales; Tabla de referencias de normas jurídicas utilizadas en la obra; Índice cronológico de normas jurídicas utilizadas en la obra, ordenadas jerárquicamente; Índice alfabético-temático del Código de Organización Judicial.

**Enlace virtual:** <http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/COJ/coj.html>

## Título: “Compilación de Tratados de Derecho Internacional Privado suscritos en el Sistema Interamericano”

**Edición:** 1998

**Número de páginas en la versión:** 827

**Número de disposiciones normativas:** 44

**Referencias:** 545 notas al pie, que comprende concordancias normativas y textos referenciales

**Dr. Elixeno Ayala**, Ministro Director de la DILP

**Rosa María Giagni de Scavone**, Investigadora

**Carmen Montaña de Ruiz**, Investigadora

**Roberto Úbeda Szarán**, Asesor de Diagramación

**Comprende:** Los Acuerdos y Convenios suscritos en los Congresos de Montevideo de 1888 y 1889 y de 1939/1940 y las Convenciones suscritas en las sucesivas Conferencias Interamericanas Especializadas de Derecho Internacional Privado: Panamá (1975), Montevideo (1979), La Paz (1984), Montevideo (1994), México (1994). El Anexo comprende: Glosario; Convención de Viena, sobre el Derecho de los Tratados, del 28 de mayo de 1969; el Código de Derecho Internacional Privado o Código de Bustamante, suscripto en la Habana, en la Sexta Conferencia Internacional Americana el 13 de febrero de 1928.

**Metodología:** Cuadros Sinópticos de los Tratados y Convenciones de Derecho Internacional Privado, Fichas técnicas de los Tratados en los que constan los datos generales del Tratado como suscripción, lugar, fecha, en vigor, depositario, países signatarios fecha de ratificación o adhesión, y la de depósito, y alguna observación destacada, Concordancias.

**Enlace virtual:** [http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/compilacion\\_tratados/compilacion\\_tratados.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/compilacion_tratados/compilacion_tratados.html)



## Título: “Digesto Normativo modificadorio y complementario del Código Civil Paraguayo”



**Edición:** 1998 - 2 tomos

**Número de páginas:** 937

**Dr. Elixeno Ayala**, Ministro Director de la DILP.

**Rosa Elena Di Martino Ortiz**, Asistente.

**Esteban Armando Kiriskovich de Vargas**, Asistente.

**Enrique Mercado Rotela**, Asistente.

**Emily Cynthia Santander Donna**, Asistente.

**Lourdes Irma Sandoval López**, Asistente.

**Contenido:** El Digesto Normativo consiste en la sistematización de toda la normativa modificatoria y complementaria del Código Civil Paraguayo, consta de dos tomos en los cuales las 64 (sesenta y cuatro) disposiciones cuyos textos fueron extraídos de fuentes oficiales, se encuentran dispuestas según jerarquía y por orden cronológico, con indicación en las notas al pie si la normativa está modificando o complementando al Código mencionado. Para la ubicación práctica la obra consta de los siguientes índices: General, Cronológico, Alfabético-temático. Los temas que abarca son: Administración de fondos patrimoniales de inversión; Ahorro y préstamo a la vivienda; Almacenes Generales de Depósito, Arancel de honorarios de arquitectos; Bancos, Financieras y otras entidades de crédito; Bolsa de Valores; Comerciante; Consejo Nacional de la Vivienda; Contratos de Representación, Agencia y Distribución, Cooperativas; Cheque bancario; Divorcio; Derechos de autor y otros conexos; Marcas, Patentes de Invención, Dibujos y modelos industriales; Igualdad de los hijos en el derecho hereditario; Industria maquiladora de exportación; Inversiones; Locación, arrendamiento o leasing financiero y mercantil; Mercado de Capitales; Mercado de Valores; Minas, Negocios fiduciarios; Prospección, explotación de petróleo e hidrocarburo; Propiedad por pisos y departamentos; Obligaciones en moneda extranjera; Pacto de retroventa y pacto de reventa; Régimen de incentivos fiscales para inversión de capital de origen nacional y extranjero; Relaciones contractuales entre fabricantes de firmas del exterior y personas domiciliadas en el Paraguay; Registro de los testamentos; Registro del Estado Civil, Seguros; Seguro contra accidente de pasajeros de auto vehículos; Sociedades Anónimas; Sociedades calificadoras de riesgos; Sociedades de Capital e Industria, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Sociedades Securitizadoras.





## Título: “Primera Jornada Conmemorativa de la Vigencia del Código Civil”.

**Edición:** 1999

**Número de páginas en la versión:** 222

**Dr. Elixeno Ayala (+)**, Ministro Director Fundador de la DILP

**Esteban Armando Kiriskovich de Vargas**, Asistente.

**Enrique Mercado Rotela**, Asistente.

**Emily Santander**, Investigadora.

**Lourdes Sandoval**, Investigadora.

**Contenido:** La obra contiene las ponencias de los doce panelistas que participaron de la celebración del undécimo aniversario de la vigencia del Código Civil, celebración llevada a cabo en el Salón Auditorio del Poder Judicial los días 3 y 4 de diciembre de 1998.

**Enlace virtual:** [http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/prim\\_jorn/prim\\_jorn.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/prim_jorn/prim_jorn.html)

## Título: “Segunda Jornada Conmemorativa de la Vigencia del Código Civil”.

**Edición:** 1999

**Número de páginas en la versión:** 262

**ISBN:** 99925-808-9-5.

**Dr. Elixeno Ayala**, Ministro Director de la DILP

**Esteban Armando Kiriskovich de Vargas**

**Enrique Mercado Rotela**

**Contenido:** La obra contiene las disertaciones de los doce panelistas que intervinieron en las Segundas Jornadas Conmemorativas de la vigencia del Código Civil, llevadas a cabo durante el mes de agosto de 1999 en la ciudad de Encarnación.

**Enlace virtual:** [http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/segun\\_jorn/segun\\_jorn.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/segun_jorn/segun_jorn.html)



## Título: “Primer Coloquio Regional de Derecho Civil (Encarnación - Itapúa 1999)”.

**Edición:** 1999

**Número de páginas en la versión:** 70

**ISBN:** 99925-56-02-1

**Dr. Elixeno Ayala (+)**, Ministro Director Fundador de la DILP

**Esteban Armando Kiriskovich de Vargas**, Relator

**Enrique Mercado Rotela**, Relator

**Contenido:** La obra compila las disertaciones de los cuatro Magistrados Judiciales que intervinieron en el Primer Coloquio Regional de Derecho Civil celebrado en el Salón Auditorio del Palacio de Justicia de la ciudad de Encarnación el 27 de noviembre de 1999.

**Enlace virtual:** <http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/coloquio/coloquio.html>



## COLECCIÓN DERECHO PENAL: “Digesto Normativo de Derecho Penal”

Edición: 1999

Colección de 4 libros

**Dr. Elixeno Ayala**, Ministro Director de la DILP

- **Rosa María Giagni de Scavone**, Investigadora.

- **Carmen Montanía de Ruiz**, Investigadora

- **Silvia María Ramírez Cardozo**, Asistente.

TOMO I: Código Penal de la República del Paraguay, Ley N° 1160/97 - ISBN - 99925-56-00-5.

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/penal\\_tomol/penal\\_tomol.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/penal_tomol/penal_tomol.html)

TOMO II VOL I: Compilación de Leyes Penales Especiales Complementarias al Código Penal. Legislación nacional. Adaptación al art. 321 de la Ley N° 160/97 Código Penal

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/penal\\_tomoll\\_volll/penal\\_tomoll\\_volll.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/penal_tomoll_volll/penal_tomoll_volll.html)

TOMO II VOL II: Compilación de Leyes Complementarias al Código Penal. Tratados Bilaterales ISBN - 99925-808-8-7

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/penal\\_tomoll\\_voll/penal\\_tomoll\\_voll.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/penal_tomoll_voll/penal_tomoll_voll.html)

TOMO III VOL I: Código Procesal Penal de la República del Paraguay, Ley N° 186/98 - ISBN- 99925-56-02-1

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/penal\\_tomoll/penal\\_tomoll.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/penal_tomoll/penal_tomoll.html)



## COLECCIÓN DERECHO DE FAMILIA: “Digesto Normativo de Derecho de Familia”



Edición: 1999, 2000 y 2001

Número de páginas de los 3 libros: 1603

- ISBN:99925-56-3-x

**Dr. Elixeno Ayala**, Ministro Director de la DILP

- **Enrique Mercado Rotela**, Relator, Investigador.

- **Esteban Armando Kriskovich de Vargas**, Relator, Investigador.

- **Dra. Rosa Elena Di Martino**, Investigadora.

- **Emily Santander Donna**, Investigadora.

- **Lourdes Irma Sandoval López**, Asistente.

- **Birgitt Knust Chekerdemían**, Auxiliar.

**Tomo I:** Legislación Internacional, Tratados, Convenios y Acuerdos Universales y Americanos

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/familia/familia\\_tI.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/familia/familia_tI.html)

**Tomo II:** Legislación Nacional—Personas y Familia – Códigos y Normas Complementarias. Edición 2000

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/familia/familia\\_tII.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/familia/familia_tII.html)

**Tomo III:** Legislación Nacional, Niñez – Adolescencia – Mujeres – Pueblos Indígenas.

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/familia/familia\\_tIII.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/familia/familia_tIII.html)

## Título: “Fallos Institucionales”



**Edición:** 2000

**Número de páginas de los Tomos I y II:** 1251

**Número de disposiciones normativas:** 12

**Referencias:** 200 concordancias

**Dr. Elixeno Ayala,** Ministro Director de la DILP

**Esteban Armando Kiriskovich de Vargas,** Relator

**Enrique Mercado Rotela,** Relator

**Contenido:** Ambas Tomos de la obra contienen veinte y cuatro Acuerdos y Sentencias de la Sala Constitucional y del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, legislación, órdenes, declaraciones y disposiciones varias relativas a los fundamentos constitucionales de las Constituciones de 1967 y 1992.

**ISBN Tomo I:** 99925-924-0-0

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/fallos\\_intitucionales\\_tomo1/fallos\\_intitucionales\\_tomo1.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/fallos_intitucionales_tomo1/fallos_intitucionales_tomo1.html)

**ISBN Tomo II:** 99925-56-09-9

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/fallos\\_intitucionales\\_tomo2/fallos\\_intitucionales\\_tomo2.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/fallos_intitucionales_tomo2/fallos_intitucionales_tomo2.html)

## Título: “Compilación de Acordadas de la Corte Suprema de Justicia (1891 - 2000) concordada con índice alfabético temático sumariado”.

**Edición:** 2000

**Número de páginas en la versión digital:** 1188

**Dr. Elixeno Ayala,** Ministro Director de la DILP.

**Esteban Kriskovich de Vargas,** Relator, Investigador.

**Enrique Mercado Rotela,** Relator, Investigador.

**Luis Roberto Úbeda Szarán,** Relator.

**Colaboración:**

**Lourdes Irma Sandoval López,** Investigadora.

**Birgitt Knust Chekerdemian,** Operadora.

**Contenido:** Acordadas emanadas de la Corte Suprema de Justicia durante el período 1891-1995, ordenadas temática y cronológicamente.

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/Acordadas\\_1891\\_2000/Acordadas\\_1891\\_2000.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/Acordadas_1891_2000/Acordadas_1891_2000.html)



## Título: “Digesto Normativo de Derecho de la Navegación”

**Edición:** 2001

**Número de páginas en la versión:** 752

**ISBN:** 99925-56-12-9

**Tomo II**

**Dr. Elixeno Ayala,** Ministro Director de la DILP Obra póstuma

**Geraldine Cases,** Investigadora

**María José Cardozo,** Operadora

**Yvonne Liz Simón,** Auxiliar

<http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/navegacion/navegacion.html>

## Título: “Comentario a la Constitución” Tomo II



**Edición:** 2002

**Número de páginas en la versión papel:** 496

**Tomo II – Homenaje al Décimo Aniversario**

**Dr. Luis Lezcano Claude**, Ministro Director de la DILP.

**Geraldine Cases Monges**, Investigadora.

**Carmen Montaña de Ruiz**, Investigadora.

**Rosa María Giagni de Scavone**, Investigadora.

**Silvia Ramírez Cardozo**, Asistente de Investigación

**Contenido:** Siguiendo la exitosa temática propuesta en el Tomo I, publicado bajo la coordinación del Ministro Luis Lezcano Claude, en conmemoración del quinto aniversario de la Constitución Nacional, a los diez, la DILP compila comentarios de los mejores juristas constitucionales de nuestro medio. [http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/comentario\\_constitucion2/comentario\\_constitucion2.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/comentario_constitucion2/comentario_constitucion2.html)

## Título: “Recurso Extraordinario de Casación”

**Edición:** 2003 y 2005

**Número de páginas en los 2 tomos:** 1506

**Dr. Luis Lezcano Claude**, Ministro Director de la DILP

**Geraldine Cases**, Investigadora

**Rosa María Giagni de Scavone**, Investigadora

**Carmen Montaña de Ruiz**, Investigadora

**Susana Gómez Fleitas**, Consultora

Apuntes prácticos para su implementación y Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.

Enlace virtual: <http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/rcasacion1/rcasacion1.html>



## Título: “Digesto Normativo sobre Pueblos Indígenas en el Paraguay 1811 - 2003”



**Edición:** 2003

**Número de páginas en la versión papel:** 1311

**Número de páginas en la versión digital:** 1738

**ISBN:** 99925-56-16-1

Obra Póstuma del **Dr. Elixeno Ayala (+)**

**Dr. Luis Lezcano Claude**, Ministro Director de la DILP (2002-2003).

**Rosa Elena Di Martino Ortiz**, Investigadora.

**Rodolfo Serafini Geoghegan**, Técnico en Investigación.

**Yvonne Liz Simón Sosa**, Asistente.

**Marcos C. Villamayor Huerta**, Asistente.

La División de Investigación, Legislación y Publicaciones del Centro Internacional de Estudios Judiciales de la Corte Suprema de Justicia, reconoce y agradece de manera especial a **David Velázquez Seiferheld**, autor intelectual y compilador de la obra y a **María José Cardozo Fiorio**, por su invaluable trabajo de asistencia.

**Contenido:** Parte Histórica; Constitución Nacional de la República del Paraguay; Tratados, Acuerdos, Convenciones, Convenios y Declaraciones Internacionales; Jurisprudencia Internacional; Legislación Nacional; Decretos Vigentes; Acordadas; Resoluciones vigentes; Legislación Derogada; Decretos Derogados.

**Abarca además disposiciones sobre:** condición jurídica de los Indígenas en el Paraguay 1811-1970; La postguerra de 1870; período 1936-1968; convenio 107 y la función de la Organización Internacional del Trabajo; Ley 904 de 1981 y la Creación del Instituto Paraguayo del Indígena; El advenimiento de las libertades y la Constitución de 1992; Recopilación de las leyes de los Reinos de Indias 1680; caso de la comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Publicada con la financiación del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) de Dinamarca gracias a las gestiones de la organización Tierraviva... a los pueblos indígenas del Chaco. <http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/indigena/indigena.html> Cabe destacar en este breve período, que gracias a las gestiones del Dr. Luis Lezcano Claude, se logro convenio mediante, la licencia del software necesario para editar las publicaciones de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones en formato Libro Digital, cuya distribución primero en discos compactos amplio la cantidad de lectores y permitió la proyección de la Biblioteca Virtual de la DILP en la red mundial de Internet, disponible hoy en día en [www.pj.gov.py/ebook](http://www.pj.gov.py/ebook).

Actualmente el Dr. Lezcano Claude, continua apoyando las actividades de la DILP con aportes en áreas Constitucionales, tanto para trabajos de investigación y también como conferencista nacional en diversas actividades.

<http://www.pj.gov.py/ebook/sitios/indigena/indigena.html>

## Título: “Garantías Constitucionales”

**Edición:** 2004

**Número de páginas en la versión:** 792

**Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez,** Ministro Director de la DILP

**Abog. Geraldine Cases,** Investigadora

**Abog. Rosa María Giagni de Scavone,** Investigadora

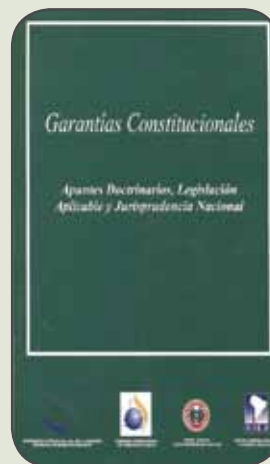
**Abog. Carmen Montaña de Ruiz,** Investigadora

**Abog. Susana Gómez Fleitas,** Consultora

**Contenido:** La obra se divide en tres partes: a) Apuntes doctrinarios: reúne doctrina constitucional de destacados juristas paraguayos: Prof. Dr. Emilio Camacho; Prof. Dr. Juan Carlos Mendonca Bonnet; el Prof. Dr. Enrique Sosa Elizeche; Prof. Dra. Elodia Almirón Prujel; b) Legislación aplicable: que comprende las normas jurídicas relacionadas con las garantías constitucionales y las mencionadas por los juristas en sus respectivas monografías; c) Jurisprudencia Nacional: resoluciones dictadas en materia de Garantías Constitucionales, por los órganos jurisdiccionales de distintos fueros e instancias.

Preceden a las resoluciones los correspondientes resúmenes o reglas jurídicas elaboradas por las investigadoras de la División, siendo fuente principal el “Sistema de Información y Análisis de la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia”. En el anexo del presente libro consta el Informe de Mesa de Entrada de Garantías Constitucionales de la Corte Suprema de Justicia, además del Índice Cronológico de Jurisprudencia.

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/garantias\\_constitucionales/garantias\\_constitucionales.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/garantias_constitucionales/garantias_constitucionales.html)





## Título: “Jurisdicción de la Niñez y la Adolescencia”

Edición: 2004

Número de páginas en la versión: 796

Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Ministro Director de la DILP

Abog. Geraldine Cases, Investigadora

Abog. Rosa María Giagni de Scavone, Investigadora

Abog. Carmen Montaña de Ruiz, Investigadora

Abog. Susana Gómez Fleitas, Consultora

Contenido: Apuntes Doctrinarios, Legislación Aplicable y Jurisprudencia Nacional.

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/juris\\_ni\\_ado/juris\\_ni\\_ado.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/juris_ni_ado/juris_ni_ado.html)

## Título: “Aplicación del Pacto de San José de Costa Rica por Órganos Jurisdiccionales de la República del Paraguay”

Edición: 2005

Número de páginas en la versión: 340

Dr. José V. Altamirano Aquino, Ministro Director de la DILP.

Rosa María Giagni de Scavone, Investigadora.

Carmen Montaña de Ruiz, Investigadora.

La obra contiene jurisprudencia de las Salas Civil, Penal, Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia, inspirada en la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, en el Pacto de San Salvador y en el Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte.

Enlace virtual: <http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/sanjose/sanjose.html>



## Título: “Acordadas de la Corte Suprema de Justicia” - Suplemento 1



Edición: 2005

Número de páginas en la versión: 39

Dr. José V. Altamirano Aquino, Ministro Director de la DILP.

Emily Santander Donna, Investigadora

Mirian Santos Avalos, Investigadora

Eugenia Ayala, Secretaria

Marcos Villamayor Huerta, Técnico

Teresita Fernández de Fernández, Auxiliar

Contenido: Acordadas Nº 378/05 - 379/05 - 382/05 – Comentario Introdutorio del Dr. Tomás Damián Cárdenas.

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/acordadas\\_csj/acordadas\\_csj.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/acordadas_csj/acordadas_csj.html)



## Colección: "Digesto Normativo de Extranjería"

Número de páginas de todos los tomos: 3563

- Número de disposiciones normativas: 311

- Referencias: 1855 concordancias.

- Mapa de Extranjería.

Obra Póstuma del Dr. Elixeno Ayala }, Ministro Director de la DILP

Dr. José V. Altamirano Aquino, Ministro Director de la DILP.

Emily Cynthia Santander Donna, Investigadora.

Mirian Beatriz Santos Ávalos, Investigadora.

Eugenia Ayala Añazco, Secretaria.

Marcos Villamayor Huerta, Asistente.

Arnaldo Lévera Gómez, Colaborador.



**Contenido:** Constitución Nacional - Códigos, Leyes, Decretos-Leyes, Decretos, Acordadas, Ordenanzas Municipales, Resoluciones; Anexo: Parte histórica, legislación comparada de Argentina y Brasil; informaciones útiles para el extranjero.

**Tomo I Volumen I:** Ley Nº 978/96 "De Migraciones", Disposiciones principales - Tratados Internacionales Multilaterales; Sistema Universal. ISBN 99925-924-0-0

**Tomo I Volumen II:** Tratados Internacionales Multilaterales; Sistema Americano y Regional. ISBN 99925-924-1-9

**Tomo I Volumen III:** Tratados Internacionales Bilaterales. ISBN 99925-924-2-7

**Tomo I Volumen IV:** Tratados Internacionales Bilaterales. ISBN 99925-924-4-3

**Tomo II Volumen I:** Constitución – Disposiciones normativas sobre Extranjeros. ISBN 99925-896-8-X

**Tomo II Volumen II:** Constitución – Disposiciones normativas sobre Extranjeros. ISBN 99925-895-9-8

Publicada con la financiación de **La Ley Paraguaya S.A.** en virtud al convenio con la CSJ.

Si está interesado en adquirir los ejemplares del Libro en versión papel comuníquese con la editora "La Ley Paraguaya S.A." a los Tel.: (021) 423452, la colección completa tiene un valor de \$ 100. En esta entrega sólo ponemos a disposición de los Magistrados Judiciales el tomo I Vol I del material debido a que el mismo se encuentra supeditado a convenio con La Ley Paraguaya S.A.

<http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/extranjeria/extranjeria.html>

## Título: "Manual de Mediación" - Nociones para la resolución pacífica de conflictos



**Edición:** 2005 / 2007 edición actualizada.

**Número de páginas en la versión:** 215

**ISBN:** 99925-958-0-9.

Dr. José V. Altamirano Aquino, Ministro Director de la DILP.

Paulo Waimberg, Coordinador de la Oficina de Mediación.

Juan Martín Palacios Fantilli, Relator de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Gladys Alfonso de Bareiro, Mediadora, Oficina de Mediación.

Rosa Elena Di Martino Ortiz, Investigadora.

Marcos Villamayor Huerta, Asistente.

Trata la mediación como resolución de conflictos, e incluye los procedimientos prácticos para su acceso, con documentaciones utilizadas y complementada con un apéndice normativo.

Elaborada por la Coordinación de la Oficina de Mediación del Poder Judicial y Editada por la DILP

Publicada con la financiación de **La Ley Paraguaya S.A.** en virtud al convenio con la CSJ.

<http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/mediacion/mediacion.html>



## Título: “Instrumentos Normativos del MERCOSUR”



**Edición:** 2005  
**Número de páginas en la versión:** 1184  
**ISBN:** 99925-958-1-7  
**Disposiciones normativas:** 89

**Dr. José V. Altamirano Aquino**, Ministro Director de la DILP.  
**Rosa Elena Di Martino Ortiz**, Investigadora.  
**Marcos Villamayor Huerta**, Asistente.  
**Yvonne Liz Simón**, Asistente.

### Contenido:

- 1- Acuerdos y Protocolos suscritos dentro del sistema mercosureño, ratificados por la República del Paraguay.
- 2- Acuerdos y Protocolos suscritos dentro del sistema mercosureño, no ratificados por la República del Paraguay.
- 3- Declaración socio-laboral del MERCOSUR.

- Cuadro de Instrumentos normativos suscriptos dentro del sistema MERCOSUR en orden cronológico, con correspondencias, ratificaciones y Depósitos.

**Enlace virtual:** <http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/mercosur/mercosur.html>

## Título: “La prejudicialidad Administrativa en el proceso penal”

**Edición:** 2006  
**ISBN:** 99925-958-2-5.  
**Número de páginas:** 610  
**Disposiciones normativas:** 89  
**Referencias legislativas:** 10  
**Jurisprudencia:** 3  
**Doctrina:** 5

**Dr. José V. Altamirano Aquino**, Ministro Director de la DILP.  
**Ministro Miguel Oscar Bajac Albertini**, Coordinador  
**Lourdes I. Sandoval López**, Investigadora.  
**Ruth Duarte de Espínola**, Asistente.  
**Eugenia Ayala**, Secretaria.  
**Marcos Villamayor Huerta**, Asistente.

La obra contiene análisis críticos de importantes autores nacionales especializados en el tema, así como legislación aplicable, jurisprudencia y resoluciones emanadas de tribunales extranjeros. Para una mejor comprensión y apreciación de su contenido, se prepararon glosarios e índices generales y temáticos.

**Enlace virtual:** <http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/prejudicialidad/prejudicialidad.html>



## Título: “Recurso Extraordinario de Revisión”



**Edición:** 2007.

**Número de páginas en la versión:** 734.

**Víctor Manuel Núñez Rodríguez**, Ministro Director de la DILP.

**Susana Gómez**, Investigadora.

**Carmen Montaña de Ruiz**, Investigadora.

**Rosa María Giagni de Scavone**, Investigadora.

**Yvonne Liz Simón**, Asistente

**Contenido:** En la primera parte del material se consigna un organigrama del recurso, las disposiciones legales vigentes y sumarios de los fallos clasificados por temas. En la segunda parte se transcriben ciento sesenta y dos resoluciones seleccionadas (acuerdos y sentencias), con los sumarios levantados por las analistas de la DILP. Entre enero de 2001 a julio de 2006 fueron resueltos ciento ochenta recursos, de los cuales ciento dieciocho fueron rechazados, diecisiete fueron declarados inadmisibles, treinta y ocho se hicieron lugar.

**Enlace virtual:** <http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/revision/revision.html>

## Título: “Compilación de Acordadas de la CSJ (2000 - 2007)”

**Edición:** 2007

**Número de páginas:** 833

**Número total de concordancias:** 470

**Número de disposiciones normativas:** 288

**Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez**, Ministro Director de la DILP

**Mirian Santos de Mercado**, Investigadora.

**Emily Santander**, Investigadora.

**Marcos C. Villamayor Huerta**, Técnico

### Colaboración especial:

Enrique Mercado

Teresita Fernández de Fernández

**Contenido:** El Suplemento N° 1 comprende la actualización de la obra “Compilación de Acordadas de la Corte Suprema de Justicia 1891-2000”.

Abarca las Acordadas de los años 2000 al 2007: Desde la Acordada N° 184 a la N° 471 (agosto 2007), el objetivo es brindar la información oficial actualizada de lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, herramienta necesaria para profesional del Derecho. La División de Investigación, Legislación y Publicaciones del Centro Internacional de Estudios Judiciales, cumple con su tarea de difusión e investigación jurídica, en beneficio de la administración de justicia.

**Temas:** Abarca los siguientes temas: Jurisdicción Penal, Jurisdicción de la Niñez y de la Adolescencia, Mesa de Entrada de Garantías Constitucionales, Juzgados de Paz, Acción y Excepción de Inconstitucionalidad, Circunscripciones Judiciales, Funcionarios Judiciales, Secretarías Judiciales de la Corte; Servicio de Mediación; Juicios de Quiebra y Convocatoria de Acreedores, Cuentas Judiciales, Abogados y Escribanos, Oficial de Justicia, Rematadores, Oficinas registrales, Corrupción pública; Nuevo Reglamento Interno de la Corte Suprema de Justicia.

**Enlace virtual:** [http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/Acordadas\\_2007/acordadas2007.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/Acordadas_2007/acordadas2007.html)



## Título: “Comentario a la Constitución” - Tomo III



**Edición:** 2007

**Número de páginas:** 712

**Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez,** Ministro Director de la DILP.

**Investigadoras:** Carmen Montanía de Ruiz, Rosa Elena Di Martino, Sandra Friedmann, Susana Gómez Fleitas, Natalia Muñoz Carman, Emily Santander Donna, Mirian Santos de Mercado.  
Félix Ramírez, Diseñador

Monografías sobre temas constitucionales de 16 autores nacionales y 4 internacionales. Son desarrollados temas relacionados con: el Estado social de Derecho, democracia, gobernabilidad, reglamentos administrativos, antinomias constitucionales, interpretación constitucional, casos no justiciables, discrecionalidad y zona de reserva, medio ambiente, prisión preventiva, medios masivos de comunicación, derechos de los hijos al reconocimiento, sistema penal juvenil, obligaciones internacionales del estado paraguayo, juicio político, control de constitucionalidad, justicia constitucional, sobrepoblación penitenciaria, pruebas y medidas precautorias en la acción de amparo constitucional.

**Autores Nacionales:** Elodia Almirón Prujel, Sindulfo Blanco, Emilio Camacho, Rodrigo Campos Cervera, Evelio Fernández Arévalos, Carlos Alberto González, José I. González Macchi Violeta González, Luis Lezcano Claude, Juan Carlos Mendonca, José Moreno Ruffinelli, Alicia Pucheta de Correa, Jorge Silvero Salgueiro, Enrique Sosa Elizeche, Raúl Torres Kirmser, María Sol Zuccolillo de Vouga.

**Autores Internacionales:** José Luis Cea Egaña, Gilmar Méndez, Luis Paulino Mora Mora, Néstor Pedro Sagüés

**Coordinación:** Luis Lezcano Claude, Víctor Núñez Rodríguez, Carmen Montanía Cibils

**Enlace virtual:** <http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/constitucion/constitucion.html>

## Título: “Órganos Constitucionales”

**Edición:** 2007

**Número de páginas en la versión papel:** 1191

**Total Normativa:** 34 disposiciones que rigen los Órganos Constitucionales.

**Total concordancias:** 2.320 notas al pie.

**Víctor Manuel Núñez Rodríguez,** Ministro Director de la DILP.

**Abog. Emily Cynthia Santander Donna,** Investigadora.

**Abog. Mirian Santos de Mercado,** Investigadora.

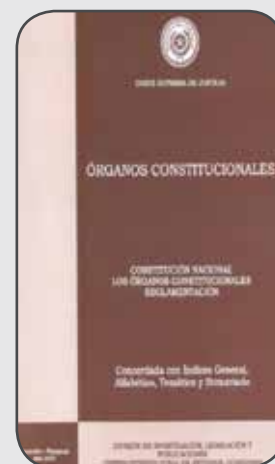
**Marcos Villamayor,** Edición Digital.

**Colaboración Especial:** Abog. Enrique Mercado Rotela

**Contenido:** Comprende en la Sección Primera: la Constitución Nacional versión oficial con la fe de erratas, totalmente concordada con toda la normativa que rige artículo por artículo. En la Sección Segunda: la sistematización de la legislación sobre los Órganos que integran los Poderes del Estado, también concordada tanto con las disposiciones de la Constitución y las leyes reglamentarias de los mismos órganos. Del mismo modo se dispone la Sección Tercera que está constituida por los otros órganos constitucionales.

**Temas:** Constitución Nacional totalmente concordada. La reglamentación completa de los Poderes del Estado: Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial; y de los demás órganos constitucionales: Gobiernos Municipales y Departamentales, Fuerza Pública, Contraloría General de la República, Consejo de la Magistratura, Banco Central del Paraguay, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Justicia Electoral, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

<http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/organos/organos.html>



## Título: “Digesto de Derecho Administrativo”



**Ediciones:** 2007 y 2008.

**Número de páginas en ambos Tomos I:** 1467

**Víctor Manuel Núñez Rodríguez**, Ministro Director de la DILP.

**Abog. Emily Cynthia Santander Donna**, Investigadora.

**Abog. Mirian Santos de Mercado**, Investigadora.

**Marcos Villamayor Huerta**, Técnico.

**Contenido:** En estos Tomos se agrupa en forma sistematizada toda la legislación administrativa vigente concerniente al Agente Público: función pública, jubilación, responsabilidad del funcionario público, etc.; y la administración financiera del Estado: todo lo concerniente a presupuesto general de la Nación fundamental para la administración pública; reglamentada en la Constitución, Tratados Internacionales, Códigos, Leyes, Decretos, Acordadas, Resoluciones, etc., totalmente concordada.

Aborda temas como la corrupción, el tráfico de influencias, nepotismo, hechos punibles realizados por funcionarios, todo el régimen de jubilaciones y pensiones del sector público, incluyendo al educador; responsabilidad civil, penal y administrativa del funcionario público, gestión de la Contraloría General de la República en las cuestiones administrativas, entre otros.

<http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/administrativo/administrativo.html>

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/administrativo\\_two/administrativo\\_two.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/administrativo_two/administrativo_two.html)

## Título: “Digesto Cultural de la República del Paraguay”

**Edición:** 2008

**Número de páginas en la versión papel:** 750

**TOTAL LEGISLACIÓN:** 60 disposiciones normativas.

**Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez**, Ministro Director de la DILP

**Dra. Rosa Elena Di Martino**, Investigadora.

**Lic. Rodolfo Serafini Geoghegan**, Técnico.

**Yvonne Liz Simón**, Asistente.

**Marcos C. Villamayor Huerta**, Técnico.

**Contenido:** La obra compila distintos instrumentos, a partir de la Constitución que, de manera efectiva organizan los propósitos del Gobierno Central y Municipal, así como los de la Administración de Justicia, en concordancia con disposiciones internacionales incorporadas al ordenamiento, referentes a la protección de los Derechos de Autor, a la integración cultural dentro del MERCOSUR y a Declaraciones Universales Generales.

En el ámbito interno, se resumen disposiciones relativas a Universidades, espacios culturales, exenciones fiscales para publicaciones científicas, Premios Nacionales, Ciencia y Tecnología, etc.

**Enlace virtual:** [http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/digesto\\_cultural/digesto\\_cultural.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/digesto_cultural/digesto_cultural.html)



## Título: “Responsabilidad Civil - Daños y Perjuicios”



**Edición:** 2008  
**Número de páginas:** 978

**Director:** Ministro Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez.  
**Natalia Muñoz Carman**, Investigadora  
**Susana Gómez Fleitas**, Investigadora  
**Emily Santander**, Investigadora  
**Juan Páez**, Asistente

**Contenido:**  
Doctrina Nacional  
Jurisprudencia Actualizada (1998-2008)  
Legislación Aplicable

Publicada bajo convenio con Intercontinental Editora. Si está interesado en adquirir los ejemplares del Libro en versión papel visitar el sitio web <http://www.libreriaintercontinental.com.py/>

**Enlace virtual:** <http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/responsabilidad/responsabilidad.html>

## Título: “Marco normativo de la Sociedad de la Información en el Paraguay”

**Edición:** 2009  
**Número de páginas:** 628  
**ISBN:** 978-99953-41-02-2

**Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez**, Ministro Director de la DILP  
**Dra. Rosa Elena Di Martino**, Investigadora.  
**Marcos C. Villamayor Huerta**, Técnico

Marco normativo de la Sociedad de la Información en el Paraguay” constituye una compilación normativa que reúne, en cuatro secciones, la estructura jurídica de la Sociedad de la Información en el país, en todos sus aspectos.

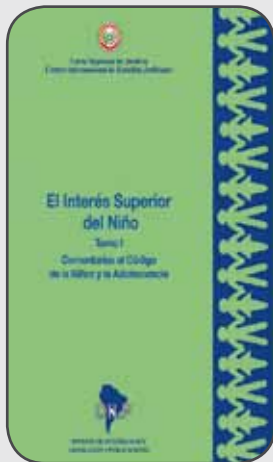
El lector encontrará en esta compilación, elementos reguladores tanto de situaciones de carácter público como de carácter privado que, en síntesis, constituyen la Sociedad de la Información en el Paraguay.

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/Marco\\_Normativo/marco\\_normativo.](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/Marco_Normativo/marco_normativo.)





## Título: “El Interés Superior del Niño”



**Ediciones:** 2009 / 2011

**Número de páginas en ambos tomos version papel:** 709

**Número de páginas en ambos tomos version digital** 730

**Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez,** Ministro Director de la DILP

**Abog. Sandra Friedmann,** Investigadora.

**Dra. Rosa Elena Di Martino,** Investigadora.

**Marcos C. Villamayor Huerta,** Técnico.

**Sergio Arzamendia**

**Juan Páez**

**DISEÑO DE TAPA:** Gentileza de la Diseñadora Myriam Roveri Friedman.

**Tomo I:** La obra reúne comentarios de destacados profesionales del Derecho, Magistrados y Psicólogas, tales como: Irma Alfonso de Bogarín, Arnaldo Samuel Aguirre, Raúl Arnaldo Bogarín, María Teresa Garcete, Silvia López Safi, Susana López, Marta Núñez, Silvio Rodríguez y Soledad Villagra de Biedermann sobre temas específicos del Código de la Niñez y la Adolescencia, generando valiosa doctrina de carácter multidisciplinario sobre temas de actualidad.

**ISBN Tomo I:** 978-99953-41-03-9

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/Interes\\_del\\_ni%C3%B1o/interes\\_ni%C3%B1ez.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/Interes_del_ni%C3%B1o/interes_ni%C3%B1ez.html)

**Tomo II:** Continúa la metodología de la edición anterior y convoca a prestigiosos profesionales de la talla de Marta Acosta Insfrán, Edith Coronel Alen de Machado, Silvina Francezón, María Eugenia Giménez de Allen, Carolina Lapierre de Schmalko, Martín Muñoz Carman y Andrea Vera Aldana, a diez años de la promulgación de la Ley N° 1680/2001 para generar discusiones legislativas y provocar reflexiones que, sumadas a la situación social adversa, desafían las intervenciones en el ámbito de la niñez y la adolescencia. La obra auna esfuerzos y consigue dar continuidad a la red de ayuda en la aplicación efectiva y eficaz de leyes que amparan a los niños, niñas y adolescentes del Paraguay.

**ISBN Tomo II:** 978-9995.-41-08-9

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/interes\\_del\\_ni%C3%B1o\\_tomo\\_II/interes\\_del\\_ni%C3%B1o\\_tomo\\_II.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/interes_del_ni%C3%B1o_tomo_II/interes_del_ni%C3%B1o_tomo_II.html)

## Título: “Aplicación de las Resoluciones emanadas por órganos Internacionales de Derechos Humanos y su eficacia en el Derecho Interno”

**Edición:** 2009

**ISBN:** 978-99953-41-01-5

**Número de páginas:** 125

**Autora:** Dra. Elodia Almirón Prujel

**Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez,** Ministro Director de la DILP

**Marcos C. Villamayor Huerta,** Edición Digital

**Contenido:** La obra, habla del desarrollo del Derecho Internacional de los DDHH, de las relaciones entre el derecho interno y el derecho internacional, así como sentencias del Tribunal Europeo de DDHH, del Comité de DDHH del Pacto de San José y resoluciones del CEDAW.

Analiza las resoluciones de la Comisión Interamericana de DDHH y de la Corte Interamericana de DDHH, para culminar, finalmente, en la necesidad de aprobar una Ley para la aplicación de las resoluciones emanadas de Órganos Internacionales de DDHH.

Con esta entrega, la DILP inaugura una nueva etapa de publicaciones de investigaciones y monografías de Magistrados, imprimiendo su particular estilo editorial.

**Enlace virtual:** <http://www.pj.gov.py/ebook/sitios/aplicacion/aplicacion.html>





## Título: “El Poder Judicial en el Paraguay”, sus orígenes y organización (1870 - 1900)



**Edición:** 2011  
**Número de páginas:** 743  
**ISBN:** 97899953-41-09-1.

**Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez**, Ministro Responsable de la DILP del Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ).

**Equipo de elaboración:** Carmen Montanía Cibils, José Acosta Ocampos, Antonella Fernández Lippmann y Manuel Godoy Florentín.

**Obra realizada en colaboración con** la Secretaría General, Museo de la Justicia, Centro de Documentación y Archivo de los Derechos Humanos y Sección Procesamiento de Datos Estadísticos.

**Con el apoyo de:** Alejandrino Cuevas, Fabiana López, Rosa Palau, Margarita Durán Estragó, Jorge Silvero, Osvaldo Salerno, Mario Díaz y Marcos Villamayor.

Obra publicada en el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia Nacional que abarca:

- Monografía: “Los Orígenes del Poder Judicial Paraguayo en el Siglo XIX” del Dr. Jorge Silvero Salgueiro.
- Anexo Legislativo: Estatuto Provisorio de la Administración de Justicia de 1842, Constitución de 1870, Manifiestos y Decretos del Gobierno Provisorio, 21 Leyes, 3 Códigos, 59 Decretos de nombramientos.- Actuaciones de la Administración de Justicia: 2 Sentencias, 2 Indultos.
- Galería de Fotos de Presidentes: 89 imágenes.
- Fotos de sellos, edificios y museo.
- Lista de Miembros del Poder Judicial de Arquímedes Laconich.
- Lista de Libros trasladados de la Sección Procesamiento de Datos Estadísticos al Museo de la Justicia.

[http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/poder\\_judicial\\_paraguay/poder\\_judicial\\_paraguay.html](http://www.pj.gov.py/EBOOK/sitios/poder_judicial_paraguay/poder_judicial_paraguay.html)

## Título: “Beneficiarios de las 100 Reglas de Brasilia”

**Edición:** 2012  
**Número de páginas:** 508  
**ISBN:** 978-99953-41-13-8

**Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez**, Presidente de la CSJ  
**Abog. Carmen Montanía Cibils**, Directora de la DILP  
**Abog. Mirian Santos de Mercado**, Investigadora  
**Abog. Emily Santander Donna**, Investigadora  
**Marcos C. Villamayor Huerta**, Técnico

**Contenido:** El Índice presenta por capítulos todo el espectro de derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico consagrados en la Constitución, Tratados y Acuerdos Internacionales, Códigos, Leyes, Decretos, Acordadas, Ordenanzas Municipales y Resoluciones, a los Beneficiarios de las 100 Reglas de Brasilia: menores, adultos mayores, género, personas con discapacidad, pobreza, comunidades indígenas, grupos de minorías, la migración y el desplazamiento interno, la victimización, y los privados de libertad.

La obra además contiene en el inicio de cada sección la Regla correspondiente al beneficiario. Las notas al pie contienen información adicional sobre referencias normativas de actualizaciones, ya sean ampliaciones, modificaciones, reglamentaciones o derogaciones.

**Enlace Virtual:** <http://www.pj.gov.py/ebook/sitios/100reglasbr/100reglasbr.html>



## Título: “La Ciencia del Derecho Procesal Constitucional”



**Edición:** 2012 **Número de páginas:** 602  
**ISBN:** 978-99953-41-13-8

**Coordinación Corte Suprema de Justicia**  
**Víctor Manuel Núñez Rodríguez**, Presidente  
**Carmen Montanía Cibils**, Directora DILP

**Elaboración de la obra**  
Rosa Elena Di Martino Ortiz  
Marcos C. Villamayor Huerta  
Gustavo Sánchez Paniagua

**Coordinación Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM**  
Eduardo Ferrer Mac Gregor  
Jorge Silvero Salgueiro

**Contenido:** Siguiendo la temática de las publicaciones sobre Derecho Procesal Constitucional, en Homenaje al Dr. Héctor Fix-Zaumdió, la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay y el Instituto de Investigaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México han coordinado la Edición de esta obra que se presenta en ocasión del Congreso Internacional de Derecho Procesal Constitucional.

La obra está destinada a magistrados, profesionales del foro, parlamentarios, investigadores jurídicos y a la comunidad jurídica en general y pretende generar conciencia sobre la importancia y vigencia de la jurisdicción constitucional, de cara a impulsar su creación, garantizando la seguridad jurídica y la efectiva observancia de los derechos fundamentales.

**Han colaborado en ella, los siguientes juristas:** Héctor Fix-Zamudio, Jorge Carpizo (+), Giancarlo Rolla, Diego Valadés, Raúl Canosa Usera, Marc Carrillo, Francisco Javier Díaz Revorio, Rainer Grote, Jorge Silvero Salgueiro, Luiz Lezcano Claude y Juan Carlos Mendonca Bonnet.

[http://www.pj.gov.py/ebook/sitios/derecho\\_procesal\\_constitucional/derecho\\_procesal\\_constitucional.html](http://www.pj.gov.py/ebook/sitios/derecho_procesal_constitucional/derecho_procesal_constitucional.html)

## Título: “Comentario a la Constitución Nacional”, Tomo IV

**Edición:** 2012 **Número de páginas:** 556 **ISBN:** 978-99953-41-16-9

### COORDINACIÓN GENERAL

**Víctor Manuel Núñez Rodríguez**, Presidente de la CSJ  
**Carmen Montanía Cibils**, Directora DILP

### COMPAGINACIÓN

**Emily Santander Donna**, Investigadora  
**Marcos C. Villamayor Huerta**, Técnico

**Contenido:** “Los recursos de casación y revisión como ejercicio del derecho constitucional a la igualdad ante la jurisdicción”, “El derecho a un recurso amplio e integral de la sentencia condenatoria debe constituirse en un derecho constitucional”, “El derecho a un recurso amplio e integral de la sentencia condenatoria debe constituirse en un derecho constitucional”, Apuntes para la reforma de la Constitución de 1992”, “¿Necesita La Constitución del Año 1992 una Reforma?”, “El debido proceso, el Art. 17 de la Constitución Nacional y el sumario administrativo previsto en la Ley 1626 de la Función Pública”, “La Constitución de la República del Paraguay, no la Constitución Nacional. Enmienda y reforma. Generalidades. Necesidad, conveniencia y oportunidad del proyecto”, “Hacia un debate de reforma constitucional, entre otros muchos puntos de suma importancia.

**En la elaboración de la obra colaboraron distintos juristas**, como los ministro Sindulfo Blanco y Raúl Torres Kirmser, los doctores Rodrigo Campos Cervera, Elodia Almirón, Bernardino Cano Radil, Violeta González, José Ignacio González Macchi, Luis Lezcano Claude, Daniel Mendonca, Juan Carlos Mendonca, Diego Moreno, Horacio Pettit, Juan Pablo Rolón Ruiz Díaz, Enrique Sosa y Giuseppe Fossati.

[http://www.pj.gov.py/ebook/sitios/comentario\\_constitucion4/comentario\\_constitucion4.html](http://www.pj.gov.py/ebook/sitios/comentario_constitucion4/comentario_constitucion4.html)



## **COLECCIÓN: “Gaceta Judicial”**

**Edición:** 2012

**Gacetas trimestrales publicadas hasta la fecha:** 11

**ISBN:** 978-99953-73-37-16

**Ministro Director de la DILP**

**Víctor Manuel Núñez Rodríguez**, Ministro de la Corte Suprema de Justicia

**Coordinación General - Gaceta Judicial**

**Abog. Susana Gómez Fleitas**, Coordinadora

**Abog. Natalia Muñoz Carman**, Investigadora

Adentrándonos a la historia de la Revista Gaceta Judicial, nos encontramos con una Primera Etapa en el mes de noviembre del año 1983, con una tirada de 28 números. No se volvió a publicar la “Gaceta” sino hasta setiembre del año 2000, la cual se denominó Segunda Etapa, con una tirada de sólo 2 números. Es por ello que hoy luego de diez años, estamos orgullosos de ofrecer nuevamente al público el producto de esta nueva etapa de la Gaceta Judicial, con el compromiso de poner a su disposición, una permanente y periódica herramienta de consulta que lo mantenga actualizado en todos los temas de interés dentro del ámbito jurídico.

Surge la idea de retomar este proyecto por la imperiosa necesidad de publicación de textos con identidad nacional dentro del ámbito jurídico, para el estudio y la investigación, sirviendo de complemento a la Base de datos de jurisprudencia del Poder Judicial, situado en la página Web: [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py) link: jurisprudencia.

La Gaceta Judicial tendrá una publicación trimestral, conteniendo principalmente Doctrina nacional e internacional y Jurisprudencia de los Tribunales de Apelación y Corte Suprema de Justicia. En futuras publicaciones también se tendrá como objetivo publicar resoluciones de las circunscripciones del interior de la República, por lo que desde ya, el equipo de elaboración de la Gaceta Judicial, agradece cualquier cooperación de los señores magistrados.

Para la selección de los fallos se tomó como criterio de búsqueda lo novedoso de los temas e interpretaciones, así como la rica dialéctica jurídica que se forma en torno a ellos.

Esto no habría sido posible sin el invaluable apoyo de la editora Intercontinental, convenio mediante con la Corte Suprema de Justicia pone a disposición del público en general estas publicaciones.

Contactos: [revistagacetajudicial@gmail.com](mailto:revistagacetajudicial@gmail.com) / Tel. (021) 420 570/Int. 2790

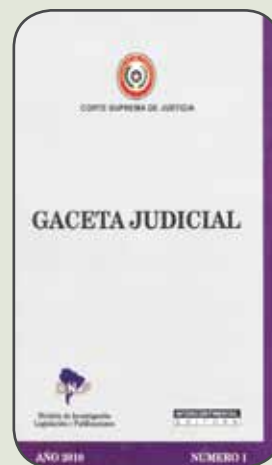
© INTERCONTINENTAL EDITORA S. A.

Caballero 270; teléfs.: 496 991 - 449 738

Fax: (595-21) 448 721

Pág. web: [www.libreriaintercontinental.com.py](http://www.libreriaintercontinental.com.py)

E-mail: [agatti@libreriaintercontinental.com.py](mailto:agatti@libreriaintercontinental.com.py)



# Los avances de la Tecnología y su constante apoyo a la Ciencia del Derecho

En una mañana de primavera a principios del milenio, durante una reunión de trabajo, recibíamos instrucciones del entonces Director de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones, (+) *Dr. Elixeno Ayala Pavón*, de buscar alguna forma de hacer llegar a los lectores las obras publicadas por esta división, sean estos Legisladores, Magistrados o Profesionales del Foro, a través de la entonces conocida Red Legislativa que comunicaba a los tres Poderes del Estado.

Los versátiles avances de la tecnología, hacen que estas instrucciones hoy en día parezcan muy sencillas, pero al ubicarnos en el tiempo y espacio, podremos rememorar aquellos momentos donde si bien la Internet había sido creada e implementada hacía varias décadas en todo el mundo, fue recién a mediados de los años 90 que se introdujo en algunos ordenadores del Paraguay cuyo índice de acceso a la Informática en nuestro país llegaba a casi 5,3% de la población de la cual solo el 1,2% accedía a Internet hasta el año 2006, que actualmente luego su liberación por parte del Estado, el Acceso a Internet y la Transmisión de Datos llega al 4.6% de la población.

Al encontrar el camino para llegar a cumplir con estas instrucciones de un visionario como lo fue el Dr. Ayala, también nos encontramos con difíciles aspectos legales respecto a la Administración de Derechos Di-



*Marcos C. Villamayor Huerta\**

gitales de los Libros y la Propiedad Intelectual sobre Programas de Computación que eran requeridos para el desarrollo de los Libros Digitales entre los años 2000 y 2002, en una época donde la abstracción del proyecto dificultaba convencer a nuestras

autoridades de invertir tanto dinero en bienes intangibles como lo son los Software y al ser parte la Corte Suprema de Justicia, siempre hemos cuidado estos detalles legales respecto a su utilización legal.

Momento aquel, bajo la dirección del entonces Ministro de la Corte Suprema de Justicia, *Dr. Luis Lezcano Claude*, cuando se inician las gestiones de Cooperación Internacional con el Grupo Interna-

cional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas de IWGIA con sede en Dinamarca a través de la Organización No Gubernamental "Tierra viva... a los Pueblos Indígenas del Chaco", para la publicación de una de las obras póstumas del Dr.



\* Técnico Editor encargado de las obras de la DILP desde el año 2000.



Ayala, el “Digesto Normativo sobre Pueblos Indígenas en el Paraguay” que fuera publicado con la financiación de estas organizaciones, en sus versiones Libro papel y por primera vez en el Paraguay, también en Libro Digital, puesto que donaron la Licencia del Acrobat Acrobat Standard 6.0 para el desarrollo del proyecto que fuera distribuido gratuitamente en Discos Compactos (CD) a finales del año 2003.

Luego de un año de estudios y análisis del proyecto, con la asunción del novel Ministro de la Corte Suprema de Justicia, *Dr. José V. Altamirano Aquino* como Director de la DILP, a principios del año 2005 volvimos a insistir, en la implementación de la Biblioteca Virtual, se logra la aprobación de la Corte Suprema de Justicia para la adquisición del software y hardware requeridos para la implementación.

Esta sinergia generada en torno a la puesta en línea de tan ambicioso e innovador proyecto en nuestro ámbito provoco un cambio de hábitos incluso en lectores conservadores y tradicionalistas como lo son los profesionales del Derecho, quienes fueron deslumbrados durante su presentación en abril de 2006 en el Granados Park Hotel, junto con otras obras presentadas a los profesionales del foro y un video tutorial sobre su utilización.

Actualmente, bajo Presidencia del *Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez*, Ministro responsable de la DILP, la Dirección de la Abg. *LLM Carmen Montanía Cibils* y la Coordinación del *Ing. Gustavo Sanchez Paniagua*, la misma se encuentra disponible en [www.pj.gov.py/ebook](http://www.pj.gov.py/ebook), habiendo registrado más de 30.000 visitas desde su puesta en línea a finales del año 2006 y la distribución en Discos Compactos ha llevado la difusión de estas obras de la Corte Suprema de Justicia no solo a los Magistrados y Profesionales del Foro de nuestro país, sino también han sido distribuías en Bibliotecas y Conferencias Internacionales, alrededor del Mundo, cumpliendo con las instrucciones del difunto Ministro Fundador y Director de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones del Centro Internacional de Estudios Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, *Dr. Elixeno Ayala Pavón*.



# Celebrando un nuevo quehacer jurídico: La investigación científico-judicial en Paraguay

*Jorge Silvero Salgueiro\**

Cuando a inicios de la década de 1980 fui a inscribirme como alumno a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Asunción, me informaron que había dos carreras: Derecho y Notariado. Si optaba por la de Derecho tenía conocimiento que podía trabajar como abogado en un Estudio Jurídico, integrar la Fiscalía Pública o seguir la carrera judicial aspirando a ser juez. Los de Notariado terminaban siendo Escribanos, pero debían contar con un registro público para trabajar en esa calidad, o en su caso estar adscrito al titular de un registro. Durante la carrera tomé conciencia que el ejercicio de la docencia era una actividad que los abogados del foro e incluso algunos jueces la asumían con mucho honor y dedicación, aunque dentro de sus posibilidades de tiempo. Profesor de tiempo completo era una profesión inexistente en Paraguay, y en cierta forma lo sigue siendo hasta el presente. Ahí se acababan las posibilidades desde los estudiantes de Derecho y Notariado sobre lo que podían hacer luego de graduarse: practicar la profesión, hacer carrera en el Poder Judicial y, los que tuviesen interés, dar clases.

Cuando llegué en la década de 1990 a la Universidad de Heidelberg, Alemania, debido al sistema de estudios me cupo trabajar de cerca con un profesor y su equipo de asistentes ya graduados, todos por supuesto de tiempo completo. Conversando con los colegas alemanes noté que se referían a “las profesiones jurídicas”, en plural. Supuse que era por lo abogado, juez y, en ese contexto, profesor.

Pero algunos que no tenían una vocación muy fuerte por la docencia se referían también a la de “*Wissenschaftler*” (cuya traducción literal es científico, pero se traduce más adecuadamente como investigador). Para ellos, los investigadores del Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, una sociedad pública pero independiente a la Universidad también con sede en Heidelberg, tenían una posición privilegiada, pues su carga horaria de enseñanza era inversamente proporcional a la de los profesores universitarios, por ende, contaban con más tiempo para dedicarse exclusivamente a la investigación jurídica. La conclusión para mí fue que los jóvenes graduados alemanes contaban con una profesión jurídica más, muy loable por cierto, la de aprender la cultura jurídica en una forma crítica e interactuando con colegas experimentados bajo el cobijo y el incentivo institucional.

En sistemas institucionales de ese tipo quedan bien marcadas las diferencias entre las diversas profesiones jurídicas, entre las ciencias jurídicas y el derecho y entre los variados enfoques de estudio, es decir, las innumerables formas de abordar un tema. Quienes enseñan el derecho vigente lo hacen en base a un trabajo de indagación, procesamiento, razonamiento y elaboración ordenada de ideas y categorías jurídicas. Quienes investigan explican el funcionamiento de sistemas jurídicos, hacen notar sus deficiencias, evalúan el rendimiento y proponen mejoras para su optimización. Todo ello recurriendo a doctri-

\* Investigador visitante. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM hasta el 2012. Colaborador de la DILP como enlace entre la Corte Suprema de Justicia y la UNAM.



nas consagradas o emergentes, o a posicionamientos teóricos de propia elaboración. Entonces, la ventaja de un sistema institucional diversificado y especializado es que se cuenta con varios operadores jurídicos y cada quien desde su ámbito y rol contribuye a un mejor funcionamiento del propio sistema jurídico. Por ello, es bueno comprender también que, juzgar en base a derecho, aquello que es tarea exclusiva del Poder Judicial, requiere entonces de un enfoque científico para indagar acerca del mejor derecho que hará justicia a las partes, y de una explicación didáctica que sea comprensible y justificada racionalmente para los afectados. Por supuesto, cuando un modelo teórico es llevado a la práctica, las cosas se entremezclan un poco, pero lo importante es tener claro el modelo a seguir.

Dicho esto, me alegró oír unas palabras de Oscar Paciello Candia en un encuentro que tuve con él a inicios de marzo de 1995 en Copenhague, Dinamarca, en ocasión de celebrarse la Cumbre de Desarrollo Social de Naciones Unidas y donde él era parte de la representación oficial paraguaya. Me preguntó que hacía en Alemania, y al enterarse que mi interés estaba en la investigación jurídica me comentó, que uno de sus anhelos para la Corte Suprema de Justicia de Paraguay era impulsar los estudios judiciales como una forma de apuntalar el trabajo de jueces y abogados y poner a mano aquella información, que de otra manera era muy difícil de acceder en forma individual. Claramente tenía en mente las dificultades que enfrentaban los abogados y jueces que estaban en el día a día de sus profesiones. La persona que estaba a su lado se apresuró en comentar que el Dr. Paciello era un firme candidato a integrar la Corte y a ser el primer presidente de la misma. Tiempo después me enteré que todo lo conversado en Dinamarca se concretó. El Ministro Paciello desde la Corte impulsó la creación del Centro Internacional de Estudios Judiciales. Esto último ocurrió en 1996, hace 15 años. Ciertos esfuerzos personales prendían bajo el amparo institucional.

Cuando a finales de 1999 volví a Paraguay tuve la ocasión de entrevistarme con un ex profesor mío, el Dr. Elixeno Ayala, en los primeros meses del año 2000 en la sede del Poder Judicial. En su calidad de Director fundador de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones me presentó a su equipo de relatores-investigadores y me comentó sus proyectos. Su primera preocupación era desentrañar el estado de la situación legislativa en Paraguay. Tras décadas en que el derecho no ocupó un rol preponderante, se había dado una situación de pérdida, confusión o sobreposición de la legislación. Por supuesto, se conocían los códigos de fondo y forma, como el civil, el penal o el procesal civil, pero el problema radicaba con la legislación especializada, complementaria o anexa derogaba o no a normas de dichos códigos o la forma en cómo se adecuaba la legislación anterior a los códigos sobre todo en materias no abordadas por los mismos. La División de Investigación, Legislación y Publicaciones bajo la dirección del Dr. Ayala se dedicó entonces a ordenar sistemáticamente el orden legal paraguayo y, por eso, su tarea puede ser calificada como muy meritoria. No puedo dejar de mencionar que la adversidad no deja de acompañar a las buenas prácticas, pues fue una tragedia para el cultivo de las ciencias jurídicas en Paraguay el fallecimiento temprano de estos dos juristas que apostaron por la investigación desde el ámbito judicial, y en parte desempeñaron tareas que son propias pero no exclusivas de la Universidad.

En mi opinión, yo había dejado un Paraguay y volví a otro, donde por lo menos se estaban sembrando pequeñas iniciativas que estaban teniendo un gran impacto y todavía tienen mucho camino por delante. Entiendo que en la DILP existen esfuerzos individuales, pero también creo que solamente se pudo alcanzar un periodo de 15 años de trabajo mediante un apoyo institucional por parte de la misma Corte Suprema de Justicia, que es la primera que debe comprender y alentar este tipo de quehacer jurídico y, en cierta medida, lo ha

hecho hasta el presente.

Durante un tiempo le perdí el rastro a la DILP, hasta que me tropecé con los resultados de su trabajo de una forma muy grata y moderna. Ya viviendo en México, a partir de 2007, y esta vez en mi carácter de Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas me encontraba leyendo un par de libros sobre la historia paraguaya donde se hacía mención a un Tratado de Derechos y Deberes del Hombre Social, de 9 de agosto de 1843, una declaración paraguaya de derechos que para mí hasta ese entonces era totalmente desconocida. El caso me suscitó una curiosidad inmediata, pues lo que sí sabía era que a la Constitución de Don Carlos de 1844 se la había criticado por no contener por lo menos una vez la palabra “libertad”, y cómo era ahora posible que había una declaración paraguaya de derechos anterior a la Constitución de Don Carlos, que la historia oficial nunca nos la mencionó. Pensé que mi curiosidad científica iba a durar mucho tiempo, pues hasta no ir a Asunción, y buscar en alguna biblioteca especializada no iba a encontrar respuesta alguna. Pero, por esas cosas del destino consulté en *googley* encontré una publicación de la DILP, el Digesto Normativo sobre Pueblos Normativos en el Paraguay, de 2003, que transcribía dicho documento. Se trataba de un manual de estudios para la Academia Literaria fundada por Carlos A. López en 1842. Considero que la investigación es un trabajo en equipo y ahora que contamos con un acceso fácil a este documento histórico, necesitamos que otros investigadores nos aporten un estudio sobre las ideas políticas y filosóficas que están plasmadas en dicho material. La DILP hizo en esto una parte importante del trabajo.

Si bien en el título de estos comentarios coloquiales se hace referencia a “un nuevo quehacer jurídico”, sin embargo, es necesario contextualizar dicha expresión. No es que no

haya habido investigación jurídica antes en Paraguay. El propio Tratado de Derechos citado más arriba es fruto de una investigación y consagrado a la educación. Asimismo, los primeros que hicieron investigación en Paraguay fueron los estudiantes de doctorado. En 1893 la Universidad Nacional asistió a su primera graduación de doctores en Derecho, entre los 3 doctorandos se encontraba el Dr. Cecilio Báez quien presentó una tesis sobre “La Libertad Civil”. Dicho trabajo empezaba así: *“De todos los problemas político-sociales el que preocupa hoy más que nunca al espíritu humano es, sin duda, el de conciliar la libertad con el poder. La lucha de los dos principios es, sin embargo, tan antigua como la sociedad La Revolución Francesa imprimió al problema un carácter del todo original. Hoy se parte del principio de la autonomía individual, de los derechos del hombre y del ciudadano, y sobre esta base, única legítima, se trata de asentar el edificio de la sociedad política. Si en los tiempos pasados los hombres fueron empleados como los sustentáculos del despotismo, debe servir el poder en nuestros días solo como fuerza conservadora del orden y protectora de la libertad.”*<sup>1</sup>

Tampoco la investigación fue un reducto exclusivo de hombres. La investigación de la primera mujer graduada como Doctora en Derecho, Serafina Dávalos, fue presentada en 1907 y trataba sobre “Humanismo”. La autora iniciaba su investigación expresando: *“como mujer, me siento irresistiblemente atraída a estudiar con toda la potencia de mi ser, la extraña ubicación que se da a mi sexo en el concepto de los seres racionales, según el común sentir de los varones”*.<sup>2</sup> En sus consideraciones constitucionales la Dra. Dávalos sostenía que el texto de la Constitución de 1870 no priva a las paraguayas del derecho a votar, que más bien era la costumbre la que privaba de dicho ejercicio democrático a las mujeres. Asimismo, en su interpretación

1 *La tesis se encuentra transcrita en: Baez, Cecilio, Estudios de Jurisprudencia, Historia, Ciencias Sociales y Políticas, Asunción, 1903, pp. 7-29.*

2 Dávalos, Serafina, *Humanismo*, Edición facsimiliar, Asunción, 1990, p. 50. El derecho del sufragio le fue reconocido a las mujeres en Paraguay recién en 1963.

constitucional hombres y mujeres poseían los mismos derechos políticos y sostenía que empezaba a ser hora que las mujeres ejercieran la ciudadanía activa. Claramente desde la investigación también se puede sostener reformas importantes e incluso revolucionarias a las estructuras sociales y jurídicas presentes. Asimismo, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional publicó en las décadas de 1920, 1930 y 1940 una revista jurídica donde prácticamente está condensado el pensamiento jurídico paraguayo de inicios del siglo XX. Los directores de la revista representaron a las más diversas corrientes ideológicas de la época, desde el comunista Oscar Creydt, pasando por el liberal Justo Prieto, hasta llegar al colorado Juan Ramón Chávez.

Entre estos antecedentes de la investigación jurídica paraguaya, el propio Poder Judicial ha recobrado la historia de la Revista Gaceta Judicial, que fuera publicada en épocas pasadas. Entonces, la labor de investigación de la DILP se ocupa de un quehacer, que es novedoso en el contexto de una nueva etapa de desarrollo democrático de las instituciones de gobierno del Estado paraguayo y, además, por ser un emprendimiento académico con innovadoras perspectivas y metodologías de trabajo. En ese sentido, la DILP se ubica en un ámbito institucional no tradicional para la investigación en Paraguay, entendiendo que la tarea de investigación no riñe con la función jurisdiccional, al contrario es un gran aliado. Segundo, ha perfilado su trabajo no solo como una publicación periódica, muy digna y loable por cierto, sino también en base a necesidades concretas. Hoy en día, se requieren de programas y proyectos que cuenten con objetivos específicos que estén en consonancia con una propuesta de desarrollo del sistema de justicia. Al respecto, la DILP ha incursionado en varias ramas jurídicas aportando materiales para ordenar los debates específicos de temas relevantes. Asimismo, ha ofrecido nuevas perspectivas

jurídicas a jóvenes paraguayos.

Es tiempo de celebración y las actuales investigadoras y directivos de la DILP podrán estar orgullosos y orgullosas de su institución y del aporte de la misma a la cultura jurídica paraguaya y, además, porque se trata de un proyecto institucional que está dando muestras de continuidad y estabilidad. Pero también en cada celebración se deberían asumir nuevos desafíos. En el ámbito internacional el Paraguay es representado usualmente por sus diplomáticos, por los futbolistas y por los músicos. Es hora que en diversos eventos académicos de tipo regional y global los ponentes de Paraguay dejen de brillar por su ausencia. En foros jurídicos internacionales estamos subrepresentados. En mi opinión, las investigadoras de la DILP deberían poder representar académicamente a Paraguay, pues quien mejor que ellas podrían exponer sobre la situación jurídica en las diversas ramas del derecho en Paraguay, sin que esto opte la participación de colegas de otras instituciones.

Asimismo, la DILP debería impulsar la creación y fortalecimiento de institutos de investigación en las universidades públicas paraguayas. Un trabajo de cooperación entre la Corte Suprema y las Universidades Públicas es altamente deseable, y por qué no con Universidades privadas de tradición. Los festejos son buenos para alegrar el alma académica, los desafíos son necesarios para darle sentido a la vida.

# Base de Datos de Jurisprudencia

El Sistema de Información y análisis de la Jurisprudencia del Poder Judicial de la República del Paraguay ha sido diseñado como una herramienta para el análisis y difusión de las resoluciones dictadas inicialmente por las Salas que integran la Corte Suprema de Justicia a partir del año 1995, sistematizándolas a través de la metodología de la sumarización e indización, tarea que ha recaído en la División de Investigación, Legislación y Publicaciones del CIEJ.

La herramienta ofrece opciones de búsqueda con criterios que van de los más simples a los más complejos con la utilización de múltiples parámetros combinados de acuerdo al requerimiento del Usuario, en el convencimiento de ofrecer el mejor servicio al público en general interesado en acceder a esta información, cuyo acceso se encuentra disponible en forma libre y gratuita.

En virtud de la Acordada Nº 524 del 20 de mayo de 2008, continúa el procedimiento automático de incorporación a la Base de Datos de Jurisprudencia, de los Acuerdos y Sentencias y los Autos Interlocutorios emitidos por las Salas (Civil, Penal y Constitucional) de la Corte, los cuales una vez incorporados al sistema informático de gestión de Salas pasan a la Base de Datos de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones, a efecto de su análisis y publicación por las Investigadoras en la Página Web de Consulta de Jurisprudencia.

**ENLACE A LA WEB**  
**[www.pj.gov.py/jurisprudencia](http://www.pj.gov.py/jurisprudencia)**  
**(Acceso libre y gratuito)**

- 45 -

Corte Suprema de Justicia x

http://www.csj.gov.py/jurisprudencia/default.aspx

Jueves, 5 de Noviembre de 2009 09:43:53

**PODER JUDICIAL**  
Corte Suprema de Justicia

Consulta de Jurisprudencias  
Usted es nuestro visitante No. 0002125  
Ir a Inicio | Opciones de Búsqueda | Contáctenos

CONSULTA DE JURISPRUDENCIAS

Búsqueda Básica

Palabra(s):

Sala:

No. Resol.:

Año:

Buscar Limpiar

Más Opciones de Consulta

Búsqueda Temática

Búsqueda Libre

Usuarios Registrados

Introduzca sus datos de usuario, y haga clic en la opción Autenticar para acceder.

Usuario

Clave

Seguridad

Recordar mi usuario en este equipo

Autenticar

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS  
JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El Sistema de Información de la Jurisprudencia del Poder Judicial de la República del Paraguay ha sido diseñado como una herramienta para el análisis y difusión de las resoluciones dictadas inicialmente por las Salas que integran la Corte Suprema de Justicia a partir del año 1995, sistematizándolas a través de la metodología de la sumarización e indización, tarea que ha recaído en la División de Investigación, Legislación y Publicaciones del CIEJ.

Esta versión de la herramienta ofrece nuevas opciones de búsqueda con criterios que van de los más simples a los más complejos con la utilización de múltiples parámetros combinados de acuerdo al requerimiento del Usuario, en el convencimiento de ofrecer el mejor servicio al público en general interesado en acceder a esta información, cuyo acceso se encuentra disponible en forma libre y gratuita.

http://www.csj.gov.py/juri... x

http://www.csj.gov.py/jurisprudencia/componentes/mantenimientos/busquedas.aspx?tipo=2

Hotmail gratuito Personalizar vínculos Windows Media Windows Error Message Maxthon Browser - F...

Jueves, 5 de Noviembre de 2009 09:44:51

**PODER JUDICIAL**  
Corte Suprema de Justicia

Carmen Montaña  
Analista

Cerrar Sesión | Cambiar Clave | Contáctenos

OPCIONES DE CONSULTA LIBRE

Administración Mantenimiento Control General Control Personal Opción Consulta

Seleccione uno o más valores por los cuales desea realizar la consulta

Información Básica Control Interno

Palabras en la Resolución

Palabras en la Carátula  Norma de Referencia

Tribunal de Origen

No. Resolución  Materia

Instancia Originaria  Instancia Previa

Acción Resuelta  Tipo Resolución

RANGO DE FECHA

Fecha Inicio  Fecha Fin

C. S. J.

Ministro Preopinante

Sala

DESCRIPTORES JURISPRUDENCIA

Descriptor Principal

Palabras en el Resumen

Buscar Limpiar

Los fallos de las salas (año 1995-2011) están disponibles en la página web para funcionarios de todas las circunscripciones de la capital e interior, profesionales, estudiantes de Derecho y la ciudadanía en general.

Todos los meses se remiten a los distintos gabinetes y secretarías judiciales de la Corte cuadros comparativos sobre el estado de resoluciones incorporadas a la Base de Datos y registradas en formato papel en la Sección Procesamiento de Datos Estadísticos.

### Base de datos del Tribunal de Cuentas

1. Incorporación de voces, descriptores y subdescriptores, relacionados con la materia contencioso-administrativa solicitados por los consultores del Programa UMBRAL.
2. Intervención en las presentaciones de la Base de Datos de Jurisprudencia de los Tribunales de Cuentas organizados por el Programa UMBRAL a magistrados asistentes y relatores en el mes de julio.
3. Por **Resolución Nº 2316 del 27 de octubre de 2011** del Consejo de Superintendencia y a pedido de la Ministra Dra. Alicia Pucheta de Correa, se autorizó a la División coordinar el adiestramiento en el uso de la herramienta informática para la incorporación de resoluciones de los Tribunales de Cuentas a la Base de Jurisprudencia de la Corte. Asimismo se autorizó



a capacitar a los Relatores y Asistentes designados por los Miembros de los Tribunales de Cuentas en el entendimiento que cada Despacho pueda progresivamente autogestionarse en la actualización de la misma.

En cumplimiento de dicha Resolución la División organizó una reunión de presentación de la Base de Datos e introducción a la capacitación de 19 asistentes y relatores de los tribunales afectados, así como la verificación de usuario y clave de acceso de la red interna a cargo de la Dirección de Informática.

Posteriormente se solicitó informe a los miembros de los tribunales para relevar la cantidad de Acuerdos y Sentencias dictados en el año 2011 por miembro preopinante, a los efectos de organizar el trabajo de incorporación de fallos a la base así como la elaboración de reglas jurídicas que deben ser extraídas de los mismos.

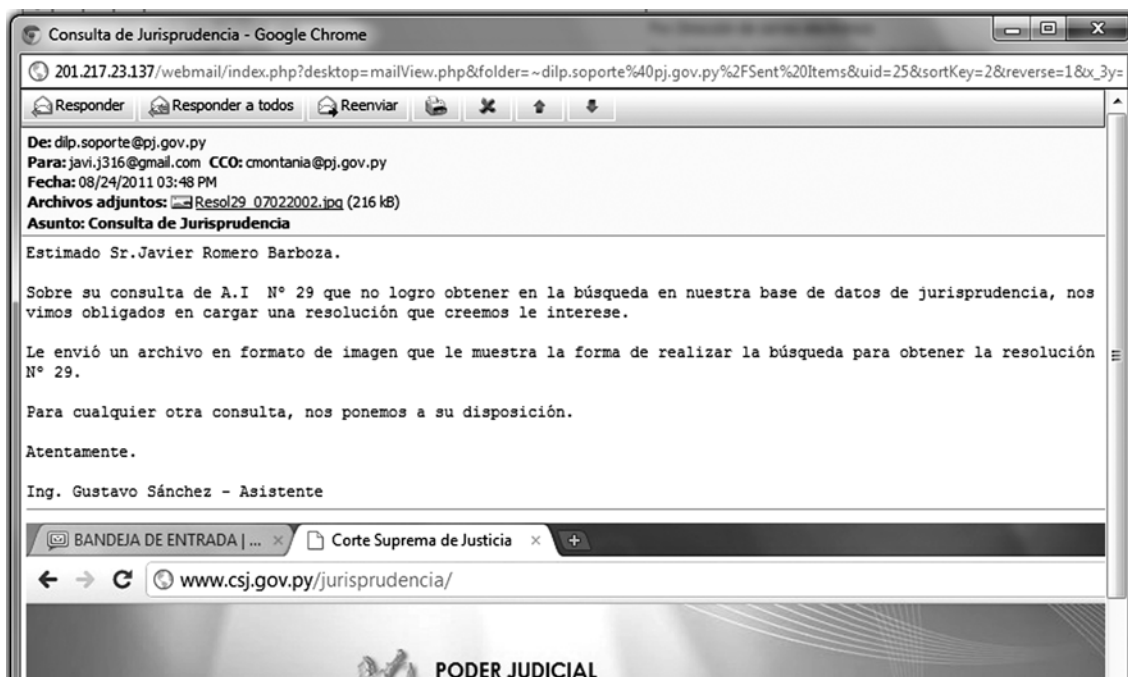
Reunión con el Presidente del Tribunal de Cuentas para informar la metodología de trabajo.

- 4 Revisión y modificación del listado de 352 instituciones de la Administración en el campo origen de la Base de Datos, ordenando por jerarquía: Poderes, Extrapoderes, entes autárquicos, entidades binacionales, municipalidades, etc.

## Capacitación de Usuarios: ON-LINE, jornadas y presentación de libros

La versión web del Sistema de Información y Análisis de Jurisprudencia que aloja resoluciones de las tres Salas de la Corte, de los Tribunales de Cuentas y de los Tribunales de Itapúa, se encuentra a entera disposición de usuarios internos y externos, en forma libre y gratuita, con lo cual se permite la consulta vía Internet fuera del ámbito del Poder Judicial.

La capacitación de los usuarios se ha realizado individualmente en forma virtual vía correo electrónico de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones (dilp.soporte@pj.gov.py) y vía telefónica. Capacitaciones individuales se han hecho también en los stands de exposición de libros y servicios, en las presentaciones de libros y en jornadas de capacitación en la capital e interior (Encarnación, Ciudad del Este y Coronel Oviedo).



## CUMBRE JUDICIAL, RED IBERIUS Y PORTAL DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO IBEROAMERICANO



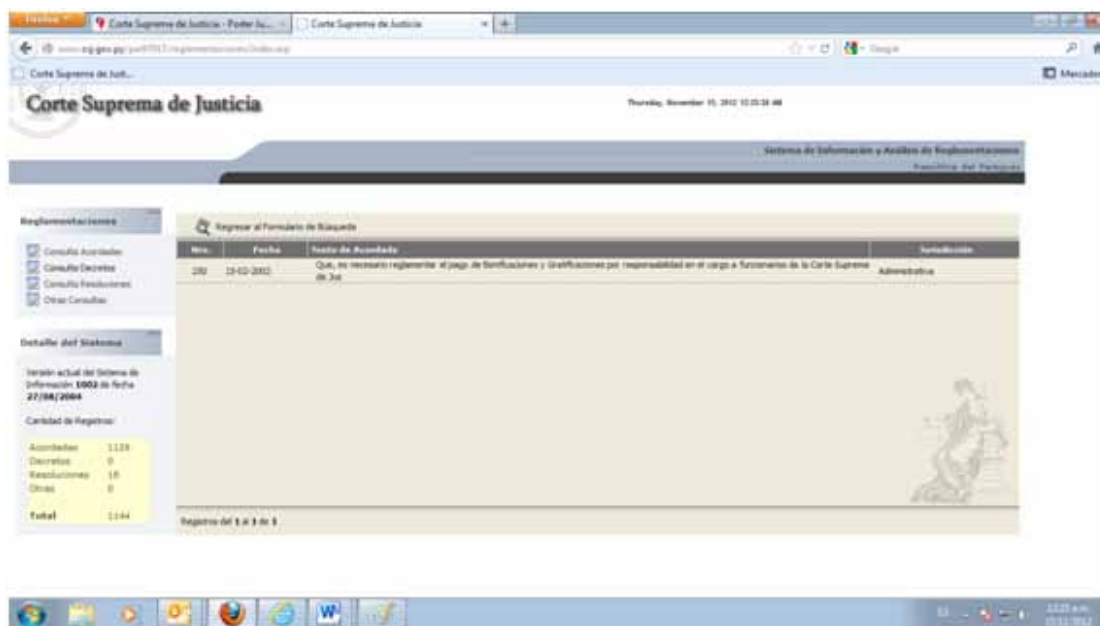
El trabajo de sistematización y análisis de Jurisprudencia se difunde a través de un link en el Portal de Conocimiento Jurídico de la Red Iberius. ([www.iberius.org](http://www.iberius.org))



Como resultado de la intervención paraguaya en las Rondas de Talleres realizadas se ha elaborado, corregido y revalidado el tesoro penal con **1514 voces** las cuales se incorporaron al tesoro iberoamericano así como remitido un documento en Excel con un desglose del Código Penal de la República del Paraguay (consolidado con las últimas modificaciones) y cuya estructura fue establecida y aprobada por el grupo de trabajo. El Código Penal consolidado con las últimas modificaciones sancionadas



# Sistema de Base de Datos de Acordadas



La elaboración y seguimiento de la Base de Datos de Acordadas con el apoyo de la Dirección de Informática y Sistemas.

- Total de Acordadas en la Base (1899 a 2012) : 1147
- Total cargadas Año 2012 a la fecha : 51

Las acordadas son incorporadas por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a la fecha la base se halla actualizada.

La actualización sobre las modificaciones, ampliaciones y derogaciones de las Acordadas es procesada por la División desde este año en la base de datos.



COLEGIO DE ABOGADOS  
DEL PARAGUAY

## Premio al Libro

*Por cuanto este Colegio considera un deber expresar su gratitud a quienes han contribuido al cumplimiento de sus altos fines, ha acordado expedir el presente reconocimiento a la:*

División de Investigación, Legislación y Publicaciones  
Centro Internacional de Estudios Judiciales

Eduardo Pereira  
Secretario

*Asunción, 8 de Agosto de 2.008*

Oscar Paciello (h)  
Presidente

# Asesoría Técnica e Información Documental

## Investigaciones

- a. La investigación sobre “La Adopción en el Paraguay”, solicitada por el pleno de la Corte Suprema de Justicia concluyó con un material presentado al pleno conteniendo resultado de la investigación: monografía, un proyecto de reforma legislativa, cifras de adopciones y guardas, propuesta de acordada, anexos.
- b. Propuestas de modificación y comentarios al proyecto de ley de reforma del Código de Organización Judicial remitidos a la Dirección de Planificación y emitidos en forma verbal en la reunión de Directores y Anteproyectistas.
- c. Inicio de la Investigación sobre Control Judicial en audiencias preliminares solicitada por magistrado.

## Asesoramiento

Participación en reuniones realizadas en sede del Plan Director de TICs y en la elaboración del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4017/2010 sobre Validez de Firma Digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico.

## Información documental: Consulta ON-LINE, telefónica, atención personal

Como Centro de Documentación la División proveyó de información vinculada a jurisprudencia de las salas de la Corte y de los tribunales de apelación, así como legislación y doctrina solicitadas por Ministros, magistrados, directores, profesionales y estudiantes universitarios nacionales y extranjeros.

Los temas consultados: fallos sobre personas en situación de vulnerabilidad, aplicación de las reglas de Brasilia, mujer y género, niñez, discapacitados, adultos mayores, indígenas, inhabilidad de título en acción ejecutiva, acoso sexual en el trabajo, amparo en cuestiones de salud. Legislación sobre materia penal, exposición de motivos y leyes que reglamentan la gaceta oficial, niñez y adolescencia.

Se respondieron más de 100 consultas vinculadas al uso de la Base de Datos de Jurisprudencia, Acordadas, información legislativa, uso y contenido de la biblioteca virtual de Ministros de la Corte, magistrados, relatores, abogados, funcionarios judiciales, estudiantes de derecho y ciudadanía en general, vía correo electrónico, atención telefónica y directa en las oficinas de la División.

## Boletín Electrónico de la Dirección de Comunicaciones

Se remitieron a la Dirección de Comunicaciones 52 comentarios de resoluciones destacadas de la Corte para el Boletín Electrónico del Poder Judicial.

### **Jurisprudencia Destacada**



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD: ADOLFINA VILLALBA SALINA c/ ARTÍCULO 12 DE LA LEY Nº 2345/2003.-



## Jornadas, cursos y presentaciones de libros




- 52 -

- Jornada conmemorativa por el décimo aniversario de vigencia del Código Procesal Penal.
- Protección de Datos Personales.
- La “Gaceta Judicial”, publicación trimestral con el apoyo de Intercontinental Editora”.

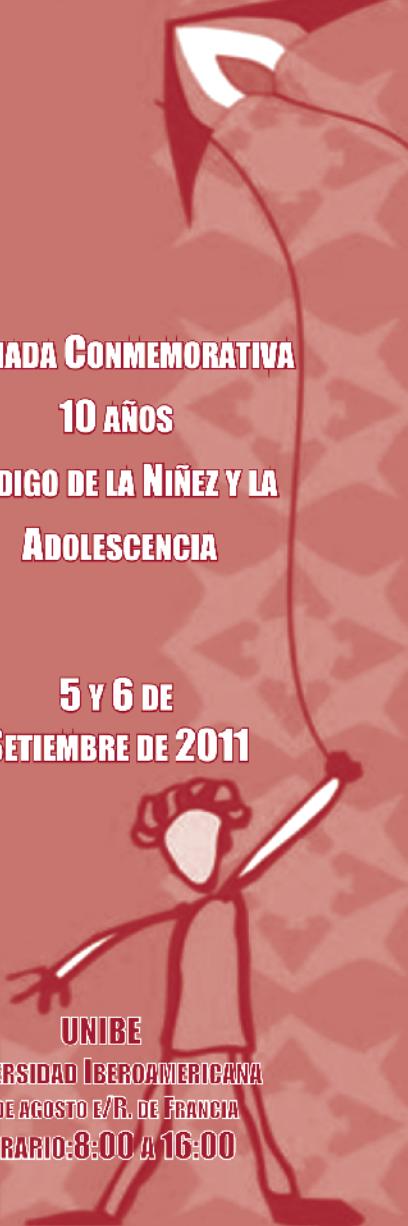


# Presentación del Libro “El Ínteres Superior del Niño” Tomo II

## JORNADA CONMEMORATIVA 10 AÑOS DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA




CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS JUDICIALES



**JORNADA CONMEMORATIVA**  
**10 AÑOS**  
**CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA**  
**ADOLESCENCIA**


**5 Y 6 DE**  
**SEPTIEMBRE DE 2011**

**UNIBE**  
**UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**  
**15 DE AGOSTO E/R. DE FRANCIA**  
**HORARIO: 8:00 A 16:00**



**DILP**

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN,  
LEGISLACIÓN Y PUBLICACIONES



**PRESENTACIÓN EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN**



**PRESENTACIÓN EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE**

# Presentación del Libro “El Poder Judicial en el Paraguay” e inauguración de la Galería de Fotos de Presidentes



PRESENTACIÓN EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN



PRESENTACIÓN EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÓN



PRESENTACIÓN EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE CNEL. OVIEDO



## Beneficiarios de las 100 Reglas de Brasilia

Presentación y distribución de la mencionada obra “Beneficiarios de las 100 Reglas de Brasilia” en el “Seminario de Capacitación y Aplicación de las 100 Reglas de Brasilia”, realizado el 30 de junio de 2012 en Salón Auditorio del Poder Judicial.

La obra tiene como finalidad proporcionar a los magistrados, profesionales y operadores de justicia, una herramienta práctica para el conocimiento y aplicación de todo lo concerniente a las disposiciones normativas que garanticen las condiciones



de acceso efectivo a la justicia a las personas en condiciones de vulnerabilidad, como complemento de la Acordada N° 633/11 “Que aprueba las 100 Reglas de Brasilia”.



**PRIMER SEMINARIO NACIONAL DE ARCHIVO JUDICIAL DEL PARAGUAY. EVENTO ORGANIZADO EN EL MARCO DEL BICENTENARIO CON EL MUSEO DE LA JUSTICIA**





# Congreso Internacional de “Derecho Procesal Constitucional”



En el Hotel Granados Park de Asunción, los días 10 y 11 de mayo del corriente año, se celebró el Congreso Internacional sobre “Derecho Procesal Constitucional” organizado por la Corte Suprema de Justicia

a través de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones con el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asimismo, se llevó a cabo la presentación del “Libro Homenaje a Héctor Fix-Zamudio”, que estuvo a cargo del investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, doctor Eduardo



Ferrer Mac-Gregor.

Algunos de los temas abordados fueron: “Orígenes, Teoría, Fuentes y Codificación del Derecho Procesal Constitucional”, “Jurisdicción”, así como los Procesos Constitucionales, Derecho Procesal Constitucional, además de los Derechos Humanos y Procesales Constitucionales.

Cabe resaltar que el encuentro, contó con la participación de Pablo Manili y Víctor Bazán (Argentina); Marcelo Figueiredo (Brasil); Hum-







berto Nogueira Alcalá (Chile); Domingo García Belaúnde (Perú); Julio César Ortiz Gutiérrez (Colombia); Héctor Fix Fierro, Enrique Carpizo y Eduardo Ferrer Mac Gregor Poisot (México); y, Jorge Silvero Salgüeiro, Luis Lezcano Claude, Juan Carlos Mendonca, Daniel Mendonca, además de, Hugo Estigarribia Gutierrez, Rosa Elena Di Martino, Pedro Mayor Martínez y Enrique Martín Fontclara, que representarán a nuestro país.

*DECLARADO DE INTERÉS  
INSTITUCIONAL*

*RESOLUCIÓN DE LA  
CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA N° 3343 DEL 30  
DE AGOSTO DE 2011*

## TALLERES SOBRE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL



**31 DE JULIO DE 2012  
TALLER SOBRE PONDERACION DE LOS  
DERECHOS FUNDAMENTALES**



**3 DE JULIO DE 2012  
TALLER SOBRE HABEAS DATA**



**16 DE AGOSTO DE 2012  
TALLER SOBRE CONTROL DE  
CONVENCIONALIDAD**

# Presentación del libro “Comentario a la Constitución” Tomo IV - Homenaje al vigésimo aniversario



Durante un acto, que contó con la presencia de autoridades judiciales e invitados especiales, fue presentada la obra “Comentario a la Constitución Tomo IV homenaje al vigésimo aniversario”. EL trabajo fue realizado por la División de Investigación, Legislación y Publicaciones del CIEJ, dependiente de la Corte Suprema de Justicia.

El doctor Luis Lezcano Claude fue el encargado de presentar la obra.

La presentación del material bibliográfico estuvo a cargo del doctor Lezcano Claude quien agradeció la oportunidad dada por la Corte Suprema de Justicia, asimismo refirió que el materia es una referencia obligada en el campo de los estudios constitucionales, siendo de gran influencia dentro del marco institucional.

Por su parte el presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Víctor Manuel Núñez Rodríguez manifestó: “Coincido con el doctor Lezcano Claude, en decir que luego de 20 años, tiempo que tiene la Constitución actual, podemos hacer una evaluación donde referenciar los puntos positivos y negativos, y proponer nuevas consideración constitucionales que se adecuen a la realidad”

Los ministros Sindulfo Blanco y Raúl Torres Kirmser, los juristas Rodrigo Campos Cervera, Elodia Almirón, Bernardino Cano Radil, Giuseppe Fossati, Violeta González, José Ignacio González Macchi, Luis Lezcano Claude, Daniel Mendonca, Juan Carlos Mendonca, Diego Moreno, Horacio Pettit, Juan Pablo Rolón Ruiz Díaz, Enrique Sosa, colaboraron en los comentarios del material.



# Ferias de Libros

## DÉCIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL CIEJ Y LA DILP

En el marco del Décimo Quinto Aniversario del CIEJ se ha realizado exitosamente una feria de servicios y venta de libros en la planta baja del Palacio de Justicia, que despertó el interés de los profesionales en la adquisición de libros y la utilización de la base de datos y la biblioteca virtual, gracias a lo cual se ha establecido la instalación de un stand en la planta baja del Palacio de Justicia una vez al mes para acceso al público.



**Lugar y fecha:** Asunción, 29 de agosto de 2011, Planta Baja del Palacio de Justicia.

Gracias al stand mensual de la DILP en la Planta Baja del Palacio de Justicia y las ferias de servicios, sus integrantes tuvieron la oportunidad de salir al público de una manera en la que, normalmente, no lo hacían.

El objetivo propuesto: difundir los servicios que presta la oficina y llegar a mayor número de usuarios. El gesto superó las expectativa original, puesto que en un día de exposición se adquirieron más libros que en varios meses a través de ingresos judiciales.

La conexión entre la DILP y el público se realiza a través de las obras publicadas, de las bases de datos y de la Biblioteca Virtual durante todo el año; sin embargo, estos contactos personales que mensualmente se han realizado a lo largo del 2012, permitieron recabar, en primera persona, las inquietudes, dudas, comentarios, consultas y hasta elogios, de las personas que siguen a la DILP. Se evacuaron consultas vinculadas al funcionamiento de la página web del Poder Judicial, el sistema de búsqueda de una resolución en la base de datos de jurisprudencia y acordadas, cuáles eran los últimos libros publicados o cómo funcionaba la Biblioteca Virtual. Además se respondieron a consultas sobre otros departamentos de la institución, se recibieron reclamos específicos y sugerencias para próximas publicaciones.

El público pudo comprobar lo fantástica que es la herramienta informática y los beneficios que aporta. Esto, sobretodo, teniendo en cuenta la reticencia por las experiencias negativas derivadas del desconocimiento en el uso de la herramienta. Comprobaron que con un simple click, se transmite el trabajo de la DILP a todo el territorio de la República y a cualquier lugar del mundo, los contactos personales posibilitaron orientar, explicar, hacer pruebas y conectar con gente.

### Exposición y venta de libros





## Congreso de la Asociación de Magistrados de la Infancia – Justicia Mercosur Siglo XXI

En el marco del Congreso se capacitó a los participantes en el uso de la base de datos y la biblioteca virtual. Igualmente se pusieron a la venta “El Interés Superior del Niño” Tomos I y II.

Lugar y fecha: 5, 6 y 7 de octubre, Hotel Excelsior.

Se distribuyeron en total 1089 libros. La venta de los libros se realizó a través del sistema de Ingresos Judiciales. Desde el año 2011 se habilitó una caja especial para la venta que corresponde a la de Exoneraciones (Caja 11) en el 2do piso de la Torre Sur del Palacio de Justicia.





Asunción, 10 de setiembre de 2.012.-

**EXCELETISIMO SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:**


Como asiduo lector y frecuente visitante de la pagina virtual del Poder Judicial, considero una obligación expresarle mi gratitud y orgullo de Paraguayo, de Docente y de Abogado, por el alto e ilustrado criterio intelectual que conllevan las publicaciones de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones DILP, del Centro Internacional de Estudios Judiciales, tales como 1. La estantería de libros de la Biblioteca Virtual, y formato de papel, con más de 52 publicaciones, 2. La base de datos de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, 3. La publicación de la Revista Jurídica "GACETA JUDICIAL", en formato de papel y digital.-

Esta valoración sube de punto, por la gratuidad de los servicios mencionados, considerando el alto valor económico de los textos jurídicos, que en su mayoría son extranjeros, lo que hace prohibitivo el acceso a los mismos.-

EXCELENCIA, en mi largo trajinar de 37 años en la profesión, la Corte Suprema de Justicia, nunca ha brindado tanto apoyo profesional a los Abogados y a los estudiantes, como lo hace ahora, contribuyendo al progreso del país por el estudio y análisis de sus leyes, lo que sin duda alguna posibilitará su más recta interpretación y aplicación. Según Montesquieu "El progreso de un país no se mide tanto por las leyes que en él se dictan, como por la justa aplicación que de ellas se hace".-

Al reiterar mi gratitud sincera y las felicitaciones, deseo que ello se haga extensivo a los distinguidos funcionarios de la División de Investigaciones, Legislación y Publicaciones del Centro Internacional de Estudios Judiciales, de la Corte Suprema de Justicia, por la capacidad intelectual y profesionalismo que se vivencia en todos los trabajos por ellos realizados.-

**CON COPIA:** DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES, LEGISLACIÓN Y PUBLICACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS JUDICIALES.

  
**ABOGADO MIGUEL ANGEL AYALA BARRETO**  
Matricula Corte Suprema de Justicia No. 72  
Domicilio Ingavi No. 1.658 c/ Tabaré – Asunción  
Teléfono 207 959 – 0984 118232

MIGUEL ANGEL AYALA BARRETO  
Abogado  
Matricula C.S.J. Nº 72

**A SU EXELENIA:  
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DR. VICTOR MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ  
E. S. D.**



## Poder Judicial

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011

Asunción, 1º de agosto de 2012.-

Señor  
Presidente:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a V.E. a efectos de elevar, por este medio, nuestras más sinceras felicitaciones por la iniciativa desarrollada por la DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, LEGISLACIÓN y PUBLICACIONES, a su digno cargo.-

El día de ayer, tuvimos oportunidad de asistir al segundo Taller del MÓDULO: DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL que la División de Investigación está desarrollando desde el 2 de julio pasado, como producto del CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL.-

La relevancia de los temas seleccionados, el prestigio científico de los expositores, la metodología y el espacio de discusión proporcionado, son óptimos; la oportunidad de poder intercambiar pareceres con nuestros pares en un ambiente distendido, es altamente favorable, el trato y las atenciones que brindan las personas que conforman la División de Investigación, es refinado y gratificante.-

Por ello, reciba S.E. nuestras sinceras felicitaciones por la iniciativa, favorablemente acogida por los Magistrados participantes, con ruego de hacer extensiva esta felicitación a Carmen Montanía, Rosa Elena Di Martino, Mirian Santos, Antonella Fernández y Fabián Almada, funcionarios de la División

de Investigación quienes, con dedicación, esmero y cortesía, fueron los artífices de la maravillosa reunión del día de ayer y abrigamos la esperanza de seguir por la buena senda, enalteciendo a la Administración de Justicia en nuestro país.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterar las seguridades de nuestra consideración más profunda.

Atentamente,



Prof. Dra. Irma Alfonso de Bogarin  
Miembro del Tribunal de Apelación  
Penal de la Adolescencia



Dr. Pedro Mayor Martínez  
Juez Penal de Garantías



Abog. Raúl Bogarín A.  
Defensor de la Niñez  
la Adolescencia

ZORAYA ALÁS  
Secretaría Privada  
Corte Suprema de Justicia

03/08/12

Al  
Prof. Dr. Víctor Manuel Núñez  
Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ S.



OFFICE OF THE AMBASSADOR

EMBASSY OF THE  
UNITED STATES OF AMERICA  
ASUNCION PARAGUAY

24 de julio de 1998

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el fin de expresarle mis sinceros agradecimientos por el amable gesto que ha tenido al enviarme un ejemplar de "Compilación de Tratados de Derecho Internacional Privado Suscritos en el Sistema Interamericano entre 1888 y 1994". Tengo la seguridad que dicho documento será de gran interés, tanto para mi como para otros miembros de esta Misión.

Al reiterarle mis agradecimientos, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mis más cordiales saludos.

*Murt*  
Maura Harty  
Embajadora

Su Excelencia  
Elixeno Ayala,  
Ministro de la Corte Suprema  
de Justicia,  
Asunción.

AMBASSADE DE FRANCE  
AU PARAGUAY

*L' Ambassadeur*

N° 168 /AL

Asunción, 30 de Julio de 1998.-

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia en ocasión de presentarle mis sinceros saludos y respeto a través de ésta y, al mismo tiempo, agradecerle el envío del libro "Compilación de Tratados de DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO suscritos en el sistema interamericano entre 1888 y 1994", tarea llevada a cabo, bajo su coordinación, mediante el Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ).

La publicación constituye, sin duda, una interesante referencia de los acuerdos internacionales. y de las notas que los acompañan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar al Señor Ministro, las seguridades de mi más distinguida consideración.

Al Señor,  
**Elixeno AYALA**  
Ministro  
Corte Suprema de Justicia  
Poder Judicial



---





*Embajada de Costa Rica*

*Asunción, Paraguay*

E123/98

Asunción, 31 de julio de 1998


Excelencia:

Me complace dirigirme a Vuestra Excelencia para expresarle mi agradecimiento por el envío del ejemplar "Compilación de Tratados del Derecho Internacional Privado". Lo felicito por la excelente presentación del material.

Considero de sumo interés el contenido de dicha publicación.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las muestras de consideración y estima.



  
Jorge Enrique Valerio H.  
Encargado de Negocios a.i.

A Su Excelencia  
Dr. Elixeno Ayala  
Magistrado de la Corte Suprema de Justicia  
República del Paraguay  
Presente

*Embajada de Guatemala*

Asunción, Paraguay

E.G.A.Py.N°057-98

Asunción, 24 de julio de 1998


Señor  
DOCTOR ELIXENO AYALA  
MINISTRO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
C i u d a d.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de acusar recibo de l ejemplar titulado: COMPILACION DE TRATADOS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO SUSCRITOS EN EL SISTEMA INTER-AMERICANO ENTRE 1888 y 1994, editado por la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay.

Al agradecerle Señor Ministro por el envío de tan importante publicación, hago propicia esta oportunidad para expresarle las seguridades de mi más distinguida consideración.



  
DR. A. ARNALDO ACOSTA  
Encargado de Negocios a.i.



THE LIBRARY OF CONGRESS  
101 Independence Ave. SE  
Washington, DC 20540-4182  
U.S.A.

European & Latin American Acquisitions Division  
Hispanic Acquisitions Section

Fax: 1+202-707-5236

6 de agosto de 1998  
Nuestra referencia : H-Paraguay

Estimado ministro Ayala:

En nombre de la Library of Congress me es muy grato aceptar y acusar recibo de la publicación *Compilación de tratados de derecho internacional privado suscritos en el sistema interamericano entre 1888 y 1994 : tratados de Montevideo y convenciones interamericanas sobre derecho internacional privado* que tan gentilmente donó a esta Biblioteca. Este aporte constituye una valiosa contribución a los estudios que coleccionamos sobre la historia, literatura y cultura de Paraguay actual y será de gran provecho para nuestros usuarios.

Mucho agradecemos su amabilidad al enviar este material a nuestra Biblioteca.

Muy atentamente,

Terry C. Peet  
Jefe

Su Excelencia Elixeno Ayala  
Ministro  
Corte Suprema de Justicia  
Alonso y Testanova  
Asunción  
PARAGUAY



Embajada Britanica  
Asunción

27 de julio de 1998

Señor  
Dr. Elixeno Ayala  
Corte Suprema de Justicia  
Alonso y Testanova  
Asunción

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y agradecerle su amabilidad al enviarme un ejemplar de la **“Compilación de Tratados de Derecho Internacional Privado Suscritos en el Sistema Interamericano entre 1888 y 1994”**, editado por la Corte Suprema de Justicia.

Este es un libro de gran valor que enriquecerá la biblioteca de esta Embajada.

Le agradezco una vez más su gentileza y me valgo de esta ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Gerald S. Evans  
Encargado de Negocios a.i.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANISATION DES ETATS AMERICAINS  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

*Oficina en el Paraguay - Avenida Mariscal López 992 - Casilla de Correo 774 - CP1532. Asunción - Paraguay  
Teléfonos: (595-21) 213-700, 213-976 / Fax: 213-660 / E-mail: oeapy@sce.oas.org*

*PY/N.383/98*

*Asunción, 25 de agosto de 1998*

*Excelentísimo señor Ministro:*

*Me es muy grato acusar recibo de la **Compilación de Tratados de Derecho Internacional Privado** suscritos en el Sistema Interamericano entre 1888 y 1994, y por este medio agradecer la gentileza de su envío.*

*Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludar a usted con mi mejor consideración.*

*Carlos Héctor Amado  
Director*

*Excelentísimo señor Ministro  
Dr. Elixeno Ayala  
Corte Suprema de Justicia-Poder Judicial  
Testanova y de la Conquista  
Asunción, Paraguay*





*Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Secretaría de Investigación de Derecho Comparado*

TALCAHUANO 550. PISO 7. OFICINA 7068  
(C.P.1013) BUENOS AIRES. REPUBLICA ARGENTINA.  
TEL: (54) (11) 4371-0507. FAX: (54) (11) 4373-7501  
derecho\_comparado@pjn.gov.ar

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.

Dra. Emily Santander Donna  
Corte Suprema de Justicia  
División de Investigación, Legislación y Publicaciones  
SU DESPACHO

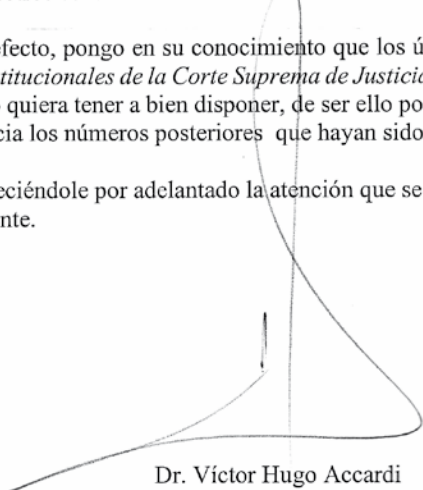
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Prosecretario Letrado de la Secretaría de Derecho Comparado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los efectos que paso a exponer.

Esta Secretaría mantiene un intercambio periódico con vuestra Corte, por lo que es de gran interés para nosotros continuar recibiendo material.

A tal efecto, pongo en su conocimiento que los últimos ejemplares recibidos de la publicación *Fallos Institucionales de la Corte Suprema de Justicia* son los tomos I y II del año 2000, por lo que le solicito quiera tener a bien disponer, de ser ello posible, lo necesario para que lleguen a nuestra dependencia los números posteriores que hayan sido editados.

Agradeciéndole por adelantado la atención que se digne brindar a la presente, saludo a Ud. muy atentamente.



Dr. Víctor Hugo Accardi  
Prosecretario Letrado

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

**Doctor Elixeno Ayala:**

**El Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento de Documentación y Biblioteca saluda a S.E. Dr. Elixeno Ayala en ocasión de expresar el agradecimiento por el envío de la “Compilación de Tratados de Derecho Internacional Privado”, el que constituirá una valiosa fuente de consulta en la Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

**El Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento de Documentación y Biblioteca, hace propicia la ocasión para expresar al Doctor Elixeno Ayala las seguridades de su más distinguida consideración.**

**Asunción, 31 de Julio de 1998**



**A Su Excelencia de la  
Corte Suprema de Justicia  
Dr. Elixeno Ayala  
Palacio de la Corte Suprema de Justicia  
CIUDAD**



MINISTERIO PUBLICO  
Fiscalía General del Estado  
Fiscal General

Asunción, 23 de julio de 1998

Excelentísimo  
Señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia  
**Profesor Doctor Elixeno Ayala**

PRESENTE

Tengo el honor de dirigirme a usted para agradecerle el envío de la compilación de leyes y tratados de Derecho Internacional Privado suscritos en el sistema interamericano entre 1888 y 1994, editada por la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay.

La obra no sólo constituye un valioso aporte a la bibliografía jurídica del Paraguay en un campo generalmente poco conocido, sino también, y de manera muy especial, un vital elemento de trabajo para profesionales y magistrados.

Al expresarle mis felicitaciones por este trabajo, salúdole con mi más distinguida consideración.



*Aníbal Cabrera Verón*  
Aníbal Cabrera Verón  
Fiscal General del Estado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
BIBLIOTECA DR. JORGE CARPIZO

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria  
Delegación Coyoacán, 04510 México, D.F. Fax (52-5) 665-2193

OFICIO IJU/DON/LIB/ 023/05

Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
República del Paraguay  
PRESENTE

Sirva la presente para agradecer la donación a esta biblioteca, de las siguientes obras publicadas por el Centro Internacional de Estudios Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay:


- *Digesto Normativo de Extranjería*
  - a) Tomos I: Volúmenes I, II, III y IV.
  - b) Tomo II: Volúmenes I y II.
  - c) Mapa de Extranjería (incluido en el Tomo I, Vol. I)
- *Digesto normativo sobre Pueblos indígenas en el Paraguay (1811-2003).*

Estas obras serán un apoyo importante para la investigación de la Comunidad Académica de este Instituto y de todos aquellos que consultan la biblioteca.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, México, D.F. 21 de noviembre de 2005

  
MTRA. ROSA MARÍA ALVAREZ - LARA  
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA BIBLIOTECA

<http://www.juridicas.unam.mx>  
e-mail: [ijbibli@servidor.unam.mx](mailto:ijbibli@servidor.unam.mx)

c.c.p. José V. Altamirano, Ministro C.S.J.



CORTE SÚPREMA DE JUSTICIA

Asunción, 31 de octubre de 2005

SEÑOR  
DR. JOSÉ ALTAMIRANO, DIRECTOR  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUBLICACIONES  
PRESENTE

Me dirijo a usted con el fin de poner a su conocimiento que la Oficina de Mediación ha recibido la colaboración de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones para la realización de la obra "MANUAL DE MEDIACIÓN", que trata de la mediación como resolución de conflictos, e incluye los procedimientos prácticos para su acceso, con documentaciones utilizadas y complementada con un apéndice normativo.

Los funcionarios Rosa Elena Di Martino y Marcos Villamayor han prestado su valioso aporte realizando las concordancias y la edición de la obra.

Quiero expresar en nombre de los integrantes de la Oficina de Mediación nuestro agradecimiento por esta colaboración y la buena predisposición de la División para apoyar este emprendimiento.

Sin otro particular le saludo respetuosamente.

PEDRO I. FERNANDEZ A.  
Asistente  
Gabinete

LIC. PAULO WAIMBERG  
OFICINA DE MEDIACIÓN



# CONVENIOS DE LA DILP

**Acuerdo marco de colaboración entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos y la Corte Suprema de Justicia de Paraguay  
(30/04/2010)**

**Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Mexico de los Estados Unidos Mexicanos y el Centro Internacional de Estudios Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, en materia de investigación, docencia, difusión y extensión de la cultura jurídica  
29/04/2009**



La Corte Suprema de Justicia entregó en donación a la UNAM un lote de libros y a su vez recibió ejemplares del Instituto mexicano. Los libros donados a la Corte fueron entregados a la Biblioteca Jurídica del Poder Judicial.



**Acuerdo marco de cooperación interinstitucional entre la Presidencia de la República del Paraguay y la Corte Suprema de Justicia que fija las bases de colaboración para la creación de una base de datos legislativa oficial y gratuita  
(06/12/2010)**



**Memorandum de Entendimiento**  
**Entre**  
**La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay**  
**y**  
**La Universidad de Washburn**

Porque nuestro objetivo común es el de llegar a un entendimiento a nivel internacional para la democracia y la determinación del Derecho para la promoción de la libertad, la justicia y el desarrollo social y económico, la Universidad de Washburn por medio de la Facultad de Derecho y la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay por medio de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones del Centro Internacional de Estudios Judiciales de la Corte Suprema de Justicia;

Han resuelto celebrar el presente acuerdo de cooperación en los siguientes términos:

**I. Esquema de la Cooperación**

Por mutuo consentimiento, las áreas de cooperación incluirán todos los programas y acuerdos que beneficien y contribuyan a la realización de lo mencionado mas abajo.

La cooperación se puede llevar a cabo a través de las siguientes actividades:

- I. Comunicación y Consulta
- II. Intercambio de publicaciones, materiales e información.
- III. Intercambio de profesores, estudiantes, investigadores, practicantes de ambas Instituciones.
- IV. Complementación de actividades, estudios, y publicaciones.
- V. Participación y auspicio de seminarios, encuentros profesionales y académicos y programas de capacitación.
- VI. Todas las otras actividades que se consideren apropiadas.


**II. Coordinadores**

Cada Institución designa a una o varias personas como coordinadores para este Convenio. Los coordinadores serán responsables de la coordinación de los aspectos específicos del programa.

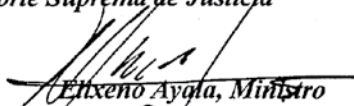
Los coordinadores designados para este Convenio son los siguientes:

*Por la Facultad de Derecho  
Universidad de Washburn*

  
James Concannon, Dean

  
Russell E. Smith, Ph D.

*Por la Division de Investigacion,  
Legislacion y Publicaciones de la  
Corte Suprema de Justicia*

  
Elixeno Ayala, Ministro

  
Mario Ramos Reyes, J.D., Ph.D  
Cónsul General del Paraguay

### *III. Términos del Acuerdo*

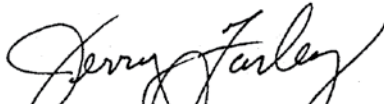
El éxito de este acuerdo dependerá de la forma de relacionamiento y de la verdadera cooperación que se de entre las Partes.

El presente Convenio, cuyo texto será suscrito en castellano e inglés, a los efectos del canje entre las Partes, tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma de los representantes oficiales tanto de la Universidad como de la División.

Este Convenio continuará en vigencia por un período indefinido desde la fecha de la firma. Se puede hacer una evaluación anual por cada Institución con asesoramiento de sus efectivos. Al término de cada año, las Partes podrán hacer de común acuerdo, las modificaciones que crean convenientes.

Con el espíritu de hermandad y cooperación internacional, nosotros firmamos.

*Por la Universidad de Washburn*

  
Dr. Jerry Farley, Presidente  
Universidad de Washburn

Fecha 9 Dec 1999  
Topeka, Kansas

*Por la Corte Suprema de Justicia  
de la República del Paraguay*

  
Dr. Wildo Rienzi Galeano  
Presidente

Fecha 15 DEC 1999  
Asunción, Paraguay

**CONVENIO DE COOPERACION  
ENTRE  
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
Y  
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

La Corte Suprema de Justicia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante denominados "las Partes";

De conformidad con lo preceptuado por el Artículo 3 de la Constitución Nacional que transcrito textualmente dice: "El pueblo ejerce el Poder Público por medio del sufragio. El gobierno es ejercido por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en un sistema de independencia, equilibrio coordinación y recíproco control. Ninguno de estos poderes debe atribuirse, ni otorgar a otro ni a persona alguna, individual o colectiva, facultades extraordinarias o la suma del Poder Público. La dictadura está fuera de la Ley";

Con el propósito de promover una eficaz cooperación entre las dos instituciones, fomentar la vinculación entre ellas y realizar proyectos de mutuo interés;

Han resuelto celebrar el presente Convenio en los siguientes términos:

I. El Ministerio de Relaciones Exteriores se compromete a dar acceso y/o suministrar - dentro de las posibilidades de sus recursos- todo el material disponible que sea necesario para la realización de proyectos de investigación de interés común, siempre que se trate de documentos de libre acceso.

II. La Corte Suprema de Justicia se compromete a otorgar todas las facilidades posibles para dar acceso y/o suministrar el material disponible, salvo aquellos que revistan un carácter confidencial, así como al resultado de las investigaciones que se efectuaren conjunta o separadamente.

III. Respetando la independencia de los Poderes, ambas Partes se comprometen a otorgarse las más amplias facilidades en el sentido de dar celeridad a las gestiones o consultas formuladas por cada una de ellas, a través de funcionarios debidamente identificados y/o autorizados, conforme al Anexo, para el mejor cumplimiento de sus labores.

IV. El organismo designado con carácter permanente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la canalización y concreción de las actividades a ser realizadas conjuntamente es la Secretaría General. \*



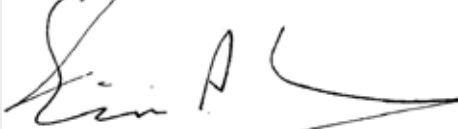
V. El organismo designado con carácter permanente por la Corte Suprema de Justicia, para la canalización y concreción de las actividades a ser realizadas conjuntamente, es el Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ), organismo dependiente de la Corte Suprema de Justicia, creado para desplegar tareas que permitan efectuar las investigaciones sobre la situación actual y requerimientos de la administración de justicia y la sociedad a la que sirve.

VI. Las Partes se comprometen a llevar a cabo reuniones periódicas, por lo menos cada seis (6) meses, a los efectos de coordinar tareas comunes, que impulsen la ejecución del Convenio.

VII. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración indefinida.

Firmado en Asunción, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.

Por la Corte  
Suprema de Justicia



ENRIQUE SOSA ELIZECHE  
Presidente

Por el Ministerio de  
Relaciones Exteriores



RUBEN MELGAREJO LANZONI  
Ministro

## ACUERDO ENTRE

**LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**Y**

**EL INSTITUTO TOMÁS MORO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN”**

La División de Investigación, Legislación y Publicaciones de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, en adelante denominada “la División”, y el Instituto Tomás Moro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la Universidad Católica “Ntra. Sra. de la Asunción”, en adelante denominado “el Instituto”;

Con el propósito de promover una eficaz cooperación entre los dos órganos, fomentar la vinculación entre ellos y realizar proyectos de mutuo interés, entre ambas instituciones;

Han resuelto celebrar el presente Acuerdo en los siguientes términos:

I. La División delegará la comercialización y venta de la publicación: “Digesto Normativo de Derecho de Familia”, al Instituto, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 785 dictada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, en fecha 1 de agosto de 2000.

II. El Instituto financiará los insumos y gastos de impresión de la obra, en base a un presupuesto que presentará la División, en las condiciones que estipule dicho presupuesto.

III. Los derechos de autor corresponden a la Corte Suprema de Justicia. El Instituto informará al Consejo de Superintendencia de la Corte sobre la venta de ejemplares, con una periodicidad de 60 (sesenta) días.

IV. La Corte Suprema de Justicia se reserva 100 (cien) ejemplares de la publicación para sus fines. El Instituto se reserva 50 (cincuenta) ejemplares, fuera del comercio, para sus fines.

V. El Instituto reservará el 30% (treinta por ciento) de las ganancias líquidas provenientes de la venta de los ejemplares, a la adquisición de bienes, pago de servicios u otros destinados a reforzar la infraestructura y otros requerimientos de la División.

VI. Las situaciones que no estén previstas en el presente Acuerdo, serán objeto de un Addendum.

Firmado en Asunción en doble ejemplar, a los ocho días del mes de mayo de dos mil.

Por la División de Investigación,  
Legislación y Publicaciones:

  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
Elixeno Aysla, Director  
ELIXENO AYSLA  
Ministro



Por el Instituto Tomás Moro de la Facultad  
de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas de la  
Universidad Católica "Ntra. Sra. de la  
Asunción"

  
María Elena Acevedo González  
Directora Ejecutiva a.i.

  
César Augusto Ruffinelli Bounge  
Tesorero



**ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL  
ENTRE  
LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUBLICACIONES  
DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
Y  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN**

La División de Investigación, Legislación y Publicaciones, órgano dependiente de la Corte Suprema de Justicia, en adelante denominada “la División”, y la Universidad Autónoma de Asunción, en adelante denominada “la Universidad”,

Con el propósito de promover una eficaz cooperación entre las dos instituciones, fomentar la vinculación entre ellas y realizar proyectos de mutuo interés;

Han resuelto celebrar el presente Acuerdo en los siguientes términos:

I. Esquema de Cooperación. La cooperación se puede llevar a cabo a través de las siguientes actividades:

- Investigación científica en el área del Derecho y las Ciencias Sociales;
- Publicación de obras de interés común;
- Intercambio de materiales e información, siempre que se trate de documentos de libre acceso;
- Participación y auspicio de seminarios, encuentros profesionales y académicos y programas de capacitación;
- Formación y capacitación de investigadores especializados en las áreas del Derecho y las Ciencias Sociales;
- Todas las demás actividades que se consideren apropiadas.

II. Coordinadores. Cada Institución designará a una o varias personas como coordinadoras para la ejecución de este Convenio. Serán responsables de la concreción de los aspectos o actividades específicas que las Partes resolvieran llevar a cabo.


III. Proyectos comunes. Los coordinadores se reunirán periódicamente a los efectos de seleccionar proyectos de interés común. Las condiciones específicas de cada uno de ellos constarán en Anexos al presente Acuerdo.

IV. Cooperación con otros organismos. Las Partes promoverán la participación de organismos e instituciones nacionales e internacionales en los proyectos de investigación que resuelvan emprender.

V. Entrada en vigor: El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración indefinida.


Firmado en doble ejemplar en Asunción, a los *veinte*.... días del mes de *abril*.....de dos mil uno.

**Por la División de Investigación,  
Legislación y Publicaciones de la  
Corte Suprema de Justicia**



**Ministro Elixeno Ayala  
Director**

**Por la Universidad Autónoma de  
Asunción**



**Dr. José de Jesús Ríos  
Rector**



# RECORTES PERIODÍSTICOS

## Canciller condenó los mesianismos arbitrarios

Una solapada advertencia contra los gobiernos basados en el personalismo y los liderazgos mesiánicos efectuó en la víspera el ministro de Relaciones Exteriores, Rubén Melgarejo Lanzoni, al presentar la "Compilación de Tratados de Derecho Internacional Privado Suscritos en el Sistema Interamericano entre 1888 y 1994".

"En la democracia no gobiernan los hombres, sino gobierna la ley, para evitar toda arbitrariedad", afirmó

el secretario de Estado, citando al filósofo francés Jean Jacques Rousseau.

"La única seguridad para la convivencia social es el respeto a la ley y el único poder que debe ser perdurable es aquel que deviene de la Constitución", aseguró Melgarejo refiriéndose implícitamente a aquellas personas que pregonan un eventual quiebre de las instituciones republicanas.

Luego de la ceremonia el ministro refirió que este tipo de declaraciones "no favo-

recen a la democracia y que hechos similares no deberían ocurrir.

"En democracia hay libertad, pero dentro del marco del respeto a las instituciones y el que atente contra ellas o las viole sabe a lo que está sujeto. Sin embargo, tengo la esperanza que la democracia va a fortalecerse cada vez más en el futuro", expresó a la prensa el jefe de la diplomacia paraguaya.

### ■ UTILAPORTE

El acto de presentación de la obra elaborada por el Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ), bajo coordinación del ministro Elixeno Ayala, se realizó en el salón auditorio de la Corte Suprema de Justicia.

El presidente de la máxima instancia judicial se refirió al contenido de la obra y agradeció la cooperación de la Cancillería nacional para que la misma pudiera concretarse. Los ministros de la Corte, el fiscal general del Estado, el canciller, senadores, diputados y miembros del cuerpo diplomático acreditado en nuestro país también participaron del acto.



Rubén Melgarejo Lanzoni pronunció un discurso en el lanzamiento de un libro que compila tratados internacionales.



Emily Santander, Birgitt Knust, Lourdes Sandoval, Esteban Kriskovich y Rosa Elena di Martino, del Centro Internacional de Estudios Judiciales de la Corte Suprema de Justicia.

**E**l debilitamiento de la institución familiar y su desprotección por parte del Estado han puesto en guardia a la Corte Suprema de Justicia, que en 1995 encargó a la División de Investigación, Legislación y Publicaciones del Centro Internacional de Estudios Judiciales un Digesto Normativo (colección de leyes) de Derecho de Familia. Porque al ser una célula primera de la sociedad, la familia requiere de la protección jurídica necesaria para desarrollarse.

La recopilación lanzada recientemente —según los entendidos, la más completa en la materia— apunta a convertirse en un instrumento de consulta para magistrados, abogados, estudiantes de derecho y la ciudadanía en general. Pero también revela una necesidad: *“Con esta obra queremos sentar las bases que sirvan de elementos de trabajo para una futura legislación especial de familia, a través de un código; como así también crear una jurisdicción especializada en el tema”*, explica Esteban Kriskovich, relator e investigador del Digesto.



A la labor de Kriskovich se suma la de otros jóvenes abogados como Enrique Mercado, Rosa Elena di Martino, Emily Santander, Lourdes Sandoval y

Birgitt Knust, quienes echando mano a los archivos judiciales abarcaron cien años de revisión de la legislación referente al derecho de familia, desde 1888.

Los resultados están canalizados en tres volúmenes que comprenden disposiciones constitucionales, tratados, acuerdos y convenios internacionales, leyes, decretos-leyes y decretos, además de resoluciones administrativas, acordadas y ordenanzas municipales.

#### FUENTE DE CONSULTA

El primer volumen del Digesto de Familia —que contiene las normas establecidas sobre el tema en la Constitución Nacional y tratados internacionales— ya circula entre los magistrados y ha sido entregado gratuitamente a bibliotecas públicas. Asimismo, puede ser adquirido en la Corte Suprema de Justicia y en las librerías jurídicas por G. 50.000.

*“Buscamos que el juez conozca el derecho vigente, porque eso de que ‘debe conocer’ es una ilusión. También, que sirva para que los legisladores tengan una base de la cual partir; y, finalmente, para que*



## JORNADAS SOBRE EL CODIGO CIVIL

# Instan a jueces a cumplir la ley y evitar prevaricato

*Sapena Brugada advirtió que no basta con ser un buen magistrado, buen abogado o buen profesor, "sino que también hay que escribir". Hoy presentan acordadas de la Corte Suprema.*

"No basta con ser un buen juez, un buen abogado o un buen profesor, es necesario escribir. El juez debe escribir y publicar obras, de manera que la gente pueda tener testimonio de la ciencia del derecho de su época", expresó el doctor Raúl Sapena Brugada al inaugurar las Jornadas Conmemorativas de la Vigencia del Código Civil.

El acto se llevó a cabo en el Salón Auditorio del Palacio de Justicia y el trabajo jurídico fue llevado a cabo con la coordinación del doctor Elixeno Ayala, ministro de la Corte, y un equipo de investigadores.

El titular del Poder Judicial explicó que casi nadie puede imaginarse lo que significa realmente el derecho civil y que en realidad las modificaciones de las materias de obligaciones y contratos en el Código Civil, "en el cual figuran actualmente los pagarés, las letras de cambios, los cheques, fueron consideradas por algunos autores como el fruto de la comercialización del Código Civil".

Durante la primera jornada de la víspera hablaron el decano de la Facultad de Derecho de la UNA, doctor Ramón Silva Alonso; por la Universidad Católica, el doctor Ernesto



Magistrados, fiscales, abogados y estudiantes participaron de las Jornadas Conmemorativas de la Vigencia del Código Civil.

Velázquez Guido; en representación de la circunscripción judicial de Asunción hablaron el doctor Marcos Riera Hunter y Bonifacio Ríos Avalos; por la Justicia de Villarrica hizo uso de la palabra el doctor Juan Luciano Marecos; y por la judicatura de Encarnación habló el doctor Carmelo Castiglioni.

## EL JUEZ Y EL PREVARICATO

El ministro Carlos Fernández Gadea tuvo a su cargo la

presentación de un "Digesto normativo, modificatorio y complementario del Código Civil paraguayo" e indicó que el trabajo está dirigido a estudiantes del derecho, magistrados y abogados.

Fernández Gadea apuntó que la "ignorancia de la ley puede afectar un derecho, pero esa misma ignorancia en un juez constituye un prevaricato. El Digesto Normativo es una herramienta de trabajo que la Corte pone en manos de ustedes para que puedan

aplicar el derecho y, además, ser un vínculo de transmisión a nuestra sociedad".

Para hoy se prevé el acto de clausura y harán uso de la palabra los magistrados Arnaldo Martínez Prieto, María Francisca Prette de Villanueva, Porfirio Zacarías León, Carlos Ernesto Torres, Crescencio Bernardo Páez y Manuel de Jesús Ramírez. Se presentará oficialmente una "Compilación de Acordadas de la Corte Suprema de Justicia".

## Juristas presentan libro sobre el Código Penal

Personalidades vinculadas al derecho preparan la presentación del "Código Penal Concordado" y de la obra "Tratados Bilaterales de Derecho Penal". El acto se realizará en el Salón Auditorio del Palacio de Justicia, el próximo viernes 3 de diciembre, a las 11. Dichas obras fueron editadas por la División de Investigación, Legislación y Publicaciones del Centro Internacional de



**Evelio Fernández Arévalos.**

Estudios Jurídicos (CIEJ) y la Corte Suprema de Justicia.

La presentación del Código Penal Concordado estará a cargo del doctor Wildo Rienzi Galeano, presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Centro Internacional de Estudios Jurídicos. Los Tratados Bilaterales de Derecho Penal estará a cargo del doctor Evelio Fernández Arévalos, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Honorable Cámara de Senadores. El objetivo de la colección editada por la Corte Suprema de Justicia y la División de Investigación, Legislación y Publicaciones del Centro Internacional de Estudios Judiciales es reunir en varios tomos la legislación existente en materia penal: los códigos de fondo y forma recientemente sancionados y las leyes penales especiales y complementarias nacionales e internacionales, a fin de difundir el material legislativo que se halla disperso, señalaron los organizadores.

84 Última hora 27-28 de noviembre/99

### Corte Suprema lanza dos nuevas obras jurídicas

La Corte Suprema de Justicia y el Centro Internacional de Estudios Judiciales lanzarán nuevas obras jurídicas de interés para profesionales, magistrados y estudiantes de la rama de derecho. El acto se llevará a cabo el viernes 3 de diciembre del presente año en el Salón Auditorio del Poder Judicial.

Los libros se denominan "Código Penal de la República del Paraguay. Ley N° 1160/97. Concordado, con índice alfabético-temático. Tomo I. Colección de Derecho Penal" y "Compilación de leyes complementarias al Código Penal. Tratados Bilaterales. Tomo II. Volumen II. Colección de Derecho Penal".

La presentación del Código Penal, concordado, estará a cargo del doctor Wildo Rienzi Galeano, titular de la Corte y el doctor Evelio Fernández Arévalos, senador de la nación, presentará el libro de tratados bilaterales del derecho penal. El trabajo de investigación fue realizado bajo la dirección del ministro Elixeno Ayala y la colaboración de Rosana María Gianni de Scavone, Carmen Dora Montaña de Ruiz y Silvia Ramírez Cardozo. Se indicó que el objetivo de la colección, editada por la Corte y el CIEJ, es reunir varios tomos de la legislación existente en materia penal contribuyendo de esta manera a difundir el material legislativo que se halla disperso. La colección contiene tres tomos, subdivididos en varios volúmenes, según apuntaron.

Las obras jurídicas a ser lanzadas cuenta con el prólogo del doctor Wolfgang Schone, jurista alemán y contribuidor cercano para la reforma penal y procesal penal de nuestro país.



**Elixeno Ayala,** ministro de la Corte, director



CORTE LANZA LIBROS SOBRE DERECHO PENAL

# Rienzi exige a jueces combatir criminalidad

- Afirmó que la delincuencia puede comprometer estabilidad del país
- Magistrados deben ser independientes y ofrecer seguridad jurídica

El presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Wildo Rienzi Galeano, exhortó esta mañana a los magistrados asumir con valentía, capacidad, honestidad e independencia de cualquier interés ajeno "la delicada tarea de batallar contra la criminalidad y ofrecer seguridad jurídica al pueblo", al presentar el libro *Código Penal Concordado*, publicado por el Centro Internacional de Estudios Judiciales, organismo dependiente del máximo tribunal de la República.

En el mismo acto, la Corte también lanzó el libro *Compilación de Leyes Penales Complementarias al Código Penal. Tratados Bilaterales*, cuya presentación estuvo a cargo del senador Evelio Fernández Arévalos. La coordinación de los trabajos de investigación para la posterior pu-



Wildo Rienzi, presidente de la Corte Suprema de Justicia, dijo que la delincuencia puede comprometer la estabilidad del país.

tor Elixeno Ayala. Rienzi señaló que "mente los delitos de cuello blanco criminalidad, desde..."

distintos ámbitos de la sociedad y con abogados de renombre, influencia y experiencia, lo que hace muy difícil combatirlas".

"He ahí la importancia del Poder Judicial y la necesidad de que el magistrado dicte sus resoluciones con imparcialidad, sin interferencias, influencias o presiones de ninguna naturaleza. El debe estar sometido a la ley, porque sólo la ley es su dueño. Para ello debe conocerla a profundidad...", afirmó.

Rienzi dijo además que algunos delitos, como el lavado de dinero, fraude al fisco, a los bancos y financieras, afectan no sólo al erario público, sino a grandes grupos de...

- 92 -

50 • NOTICIAS • ASUNCION, LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1999 • JUDICIALES

## Código Penal y convenios bilaterales, en una obra

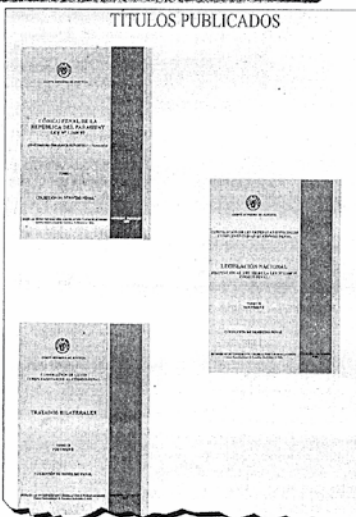
La Corte Suprema de Justicia y el Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ) presentarán el próximo viernes 3, a las 11 horas, en un acto a verificarse en el Salón Auditorio del Poder Judicial, el Tomo I del nuevo Código Penal (Ley 1.160/97), concordado y con índice alfabético.

En la oportunidad también se presentará el Tomo II de la "Compilación de leyes complementarias al Código Penal. Tratados bilaterales".

El objetivo de la colección editada por la Corte y el CIEJ es reunir en varios tomos la legislación existente en materia penal: los códigos de fondo y de forma recientemente sancionados y las leyes especiales y complementarias nacionales e internacionales.

### Equipo de trabajo

El trabajo de investigación se realizó bajo la coordinación del ministro de la Corte doctor Elixeno Ayala y contó con la colaboración de las investigadoras Rosa María Giani de Scavone, Car-



La Corte y el CIEJ presentan obras jurídicas compiladas sobre el nuevo Código Penal y convenios bilaterales.

DIGESTO SERA BASE DE UNA NUEVA JURISDICCION EN LA ORGANIZACION JUDICIAL

## Recopilan leyes y disposiciones con miras a un Código de Familia

### Permitirá subsanar contradicciones y errores legislativos

**U**n Digesto Normativo sobre Derecho de Familia que agrupa disposiciones constitucionales, tratados, acuerdos y convenios internacionales, leyes y decretos nacionales sobre el tema de la familia será presentado próximamente por la Corte Suprema de Justicia. La obra, que abarca la revisión de textos legislativos desde cien años atrás hasta nuestros días, será la base para la elaboración de un código de familia, que constituye un elemento indispensable en toda sociedad.

La tarea de recopilación de leyes se inició en 1996 a instancia de la División de Legislación, Investigación y Publicaciones, dependiente de la Corte Suprema, con el afán de proporcionar un elemento a la sociedad que otorgue un respaldo jurídico a la familia.

"En esta obra, que consta de tres tomos, se reunió una vasta legislación que estaba esparcida en diversos códigos, leyes e instrumentos internacionales, lo que impedía conocer en forma concreta y sistemática lo que jurídicamente existe en relación a la familia", señaló la abogada Rosa Elena Di Martino, una de las integrantes del equipo de investigación.

Por su parte, la abogada Lourdes Sandoval mencionó que el trabajo estuvo a cargo del ministro Elixeno Ayala, quien es director de la División de Legislación, Investigación y Publicaciones de la Corte y tuvo a su cargo la tarea de coordinación de la investigación llevada a cabo por un grupo de seis abogados.

Para el abogado Esteban Kriskovich, la obra es sumamente importante, teniendo en cuenta que al nacer el ser humano necesita de una familia para conectarse e insertarse adecuadamente a la sociedad. Por lo tanto, la protección jurídica de la familia es fundamental para toda sociedad.

"Con este criterio, el ministro Ayala propuso la realización del Digesto, que reúne toda la legislación sobre el tema, de modo que sirva de base para un futuro código de familia y la creación de una jurisdicción de familia, que ya está contemplada en el anteproyecto del código de organización judicial presentado a la Corte Suprema de Justicia", agregó Kriskovich.

Sandoval manifestó además que la sistematización de la obra ofrece al lector una manera clara de abordar las leyes. "Tanto un jurista reconocido como un ciudadano común y corriente encontrarán en una forma práctica, concreta y sencilla todas las leyes existentes sobre la familia", afirmó.



Esteban Kriskovich, Lourdes Sandoval y María Elena Di Martino.

El Digesto está presentado en tres volúmenes y abarca disposiciones constitucionales, tratados, acuerdos y convenios internacionales, leyes y decretos nacionales, además de resoluciones administrativas, acordadas y ordenanzas municipales.

El primer volumen contiene las normas establecidas en la Constitución Nacional y los textos de los

tratados, acuerdos y convenios internacionales bilaterales y multilaterales, tanto de aplicación americana como a nivel universal. Asimismo, incluye los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El segundo tomo reúne disposiciones que se refieren a las personas y a la familia, y el tercero, a menores, mujeres y pueblos indígenas.

En la tarea de revisar la legislación existente sobre el tema familia desde el siglo pasado hasta nuestros días se encontró una gran cantidad de leyes contradictorias, hecho que debe ser subsanado.

"Las contradicciones fueron consignadas en la obra con la intención de que se pueda unificar los criterios, ya que actualmente hay que admitir que existe un desorden legislativo", mencionó la abogada Rosa Elena Di Martino.

Explicó que en algunos casos un artículo era aprobado por una ley y derogado por otra, para ser vuelto a promulgar en otra ley, y esta situación se presta a confusiones.

"Desentramamos cuestiones en que no se sabía que había algo legislado sobre el tema o cuestiones que estaban olvidadas. También hay instrumentos internacionales que fueron ratificados por nuestro país, pero que no fueron implementados porque no existen los organismos técnicos que nuestro país se comprometió crear al suscribir o firmar esos tratados", indicó la abogada.

Todos estos aspectos están contenidos en la obra, que cuenta con 1.800 páginas. Para facilitar la lectura cuenta con un índice general, índice alfabético temático, índice cronológico de las leyes, además de una tarea de análisis de la legislación.

"El criterio es que las leyes no sean únicamente para legisladores o personas con un conocimiento profundo del derecho, sino también para la población en general", agregó El derecho de familia incluye temas relacionados con menores, mujeres, etnias indígenas, la seguridad social, el trabajo, la violencia, entre otros.

## Presentaron obra de Derecho Penal

En un acto realizado en el Salón Auditorio del Poder Judicial se procedió a la presentación de dos obras que forman parte de la colección de Derecho Penal editada por la Corte Suprema de Justicia y la División de Investigación del Centro de Investigación Judicial (CIEJ).

El doctor Wildo Renzi Galeano, presidente de la Corte Suprema de Justicia, tuvo a su cargo la presentación del volumen que reúne la legislación existente en materia penal. Renzi destacó la necesidad de que las leyes que rigen en materia penal estén compiladas para que los jueces y profesionales del derecho tengan acceso y conocimiento de las mismas. Elogió



Una calificada concurrencia tuvo el acto de lanzamiento de la colección de Derecho Penal editada por la Corte Suprema de Justicia.

el esfuerzo y el trabajo realizados por el ministro Elixeno Ayala y sus colaboradores. "La delicada tarea de batallar contra la criminalidad y ofrecer

seguridad jurídica al pueblo tienen un papel primordial e irremplazable en los magistrados, en especial de la jurisdicción del Crimen", dijo.

## Presentarán compilación sobre Derecho de Familia

La Corte Suprema de Justicia y la División de Investigación, Legislación y Publicaciones del Centro de Investigación Judicial (CIEJ) presentarán en los próximos días el "Digesto normativo de Derecho de Familia". La obra contiene la compilación de toda la legislación de los últimos cien años sobre Derecho de Familia.

Los investigadores trabajaron bajo la coordinación del ministro de la Corte Suprema de Justicia doctor Elixeno Ayala, quienes realizaron la pesquisa y la recopilación de toda la normativa relacionadas al Derecho de Familia.

La obra comprende tres volúmenes que comprenden disposiciones constitucionales, tratados, acuerdos, convenios internacionales, decretos-leyes, y decretos. Asimismo, resoluciones administrativas, acordadas y ordenanzas municipales sobre el tema.

Según revelaron los coordinadores, el primer volumen contiene las normas establecidas en la Constitución Nacional y los textos de los tratados y con-



Elixeno Ayala

venios internacionales bilaterales, multilaterales, de aplicación universal y americana. También se incluyen los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La normativa nacional fue subdividida, atendiendo a que las disposiciones se refieren a: personas y familia; menores; mujeres y pueblos indígenas.

El segundo volumen comprende a toda la legislación referente a personas y familia mientras que el tercer volumen contiene toda la norma referente a menores, mujeres y a pueblos indígenas.



## Corte presentó Colección de Derecho Penal



El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Wildo Rienzi, saluda al ministro Elixeno Ayala, director coordinador de la obra jurídica presentada ayer.

El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Wildo Rienzi, destacó el papel primordial e irremplazable de los magistrados judiciales, en especial de la jurisdicción del crimen, en la tarea de batallar contra la criminalidad y ofrecer seguridad jurídica.

Fue durante la presentación de la "Colección de Derecho Penal", texto jurídico producido bajo la dirección del ministro de la Corte Suprema de Justicia Elixeno Ayala.

Rienzi mencionó además que "el magistrado es un hombre o una mujer comprometido con su tiempo, por lo que no puede dejar de advertir la significación y la trascendencia de la labor judicial en la adaptación del ordenamiento legal a las nuevas circunstancias y a las nuevas expectativas que proyecta la comunidad, así como el sistema democrático que aspiramos instaurar definitivamente en la República del Paraguay".

Con respecto a la obra, Rienzi señaló que el esfuerzo emprendido por el Dr.

Ayala y sus colaboradores, al exponer y difundir el quehacer jurídico nacional con publicaciones de este tipo, coloca a la justicia frente a su pueblo para que este valore y respete las leyes, no como algo misterioso en manos de ciertos elegidos, sino como una tarea diaria que cumplen hombres y mujeres surgidos de ese mismo pueblo y que son, a su vez, destinatarios del mismo orden jurídico.

"De esta manera, también se tiende al perfeccionamiento del andamiaje judicial, del material humano puesto al servicio de la labor de impartir justicia. Con obras de esta naturaleza se dignifica la función del magistrado y se estimulan el estudio y el sentido de responsabilidad de todos, de profesionales y del pueblo en general", mencionó finalmente el presidente de la Corte Suprema de Justicia.

El libro reúne en varios tomos la legislación existente en materia penal, al contribuir de esta manera a difundir el material legislativo que se halla disperso.

Jueves 23 de julio/98

BIBLIOGRÁFICAS

Última hora

## Una compilación monumental

Compilación de tratados de "Derecho Internacional Privado" suscritos en el sistema interamericano entre 1888 y 1994 Centro Internacional de Estudios Judiciales (C.I.E.J.) Consejo de Dirección; Raúl Sapena Brugada; Elixeno Ayala; Oscar Paciello Candia, Investigadores; María Rosa Giagni de Scavone, Carmen Montaña de Ruiz. Págs. 813, Edit, Dpto. Gráfico de la C.S.J. Asunción, 1998.

El Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ) bajo la dirección y orientación del señor ministro de la Corte Suprema de Justicia Prof. Dr. Elixeno Ayala —luego de arduas investigaciones— han logrado compilar los tratados de Derechos Internacional Pri-

vado e instrumentos jurídicos afines producidos en más de un siglo de historia diplomática paraguaya (1888-1994).

El Prof. Dr. Ramón Silva Alonso en su lúcido prólogo expresa: "Estamos, pues, en presencia de un trabajo de excepcional importancia y de inestimable valor. Hay aquí, compendiado en estas páginas, el decurso de más de un siglo de tareas que hacen a la estructura y función de las diversas partes del Derecho Internacional Privado en América.

Es singularmente oportuna esta compilación dado el desorden de nuestros documentos oficiales, a tal extremo que el propio diario o registro oficial o la Gaceta

Oficial tienen sensibles lapsus muchas veces absolutamente insalvables. Resalta el gesto de nobleza que supone haber puesto como epígrafe del volumen los nombres de nuestros más egregios internacionalistas:



Benjamín Aceval, José Zaccarías Caminos, Luis Avelino Argaña, Luis De Gásperi, Raúl Sapena Pastor, Emilio Sagüer Aceval y Ramón Silva Alonso. Una pieza sin par constituye la reproducción del Tratado sobre Asilo y Refugio Políticos, copia extraída y certificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

A fin de perfeccionar aún más este impecable trabajo, acaso convenga agregar un índice onomástico que siempre es una boya de orientación en las pesquisas bibliográficas. Tienen sus autores del difícil y extraordinario mérito de savoir-faire.

Roque Vallejos

## Obra sobre derecho internacional

Con el propósito de aportar los elementos necesarios para fortalecer la justicia en nuestro país se realizó ayer el lanzamiento del libro "Compilación de Tratados de Derecho Internacional Privado suscritos en el Sistema Interamericano entre 1888 y 1994. Tratados de Montevideo y Conferencias Interamericanas sobre Derecho Internacional Privado". La obra fue editada por la Corte Suprema de Justicia y el Centro Internacional de Estudios Judiciales, CIEJ, bajo la coordinación del ministro Elixeno Ayala.

La obra presentada ayer comprende la compilación y el ordenamiento sistemático y científico de tratados internacionales y convenciones de Derecho Internacional Privado suscritos en el continente americano, concretamente los Tratados de Montevideo y las Conferencias Interamericanas Especializadas de Derecho Internacional Privado. Toda la información que fue recogida de las fuentes originarias se halla sintetizada en fichas que contienen datos



La embajadora de los Estados Unidos, Maura Harty, y la presidenta del Colegio de Escribanos, Ana González Ramos, entre otros, durante el acto de lanzamiento de la obra sobre derecho internacional privado.

generales de todos los estados suscriptores y datos específicos del Paraguay.

Durante el acto de lanzamiento, el presidente de la Corte Raúl Sapena Brugada destacó la importancia de la

obra. El ministro Ayala, su lado, dijo que con ella busca fortalecer la just

El ministro Ayala con la colaboración de María Gagni de Scavari y Carmen Montaña de R

1999 Última hora 59

CODIGO CONCORDADO

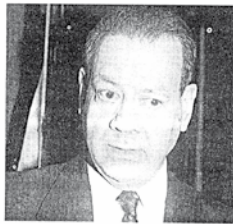
### Obra jurídica es valioso aporte para los jueces

Las obras jurídicas editadas por la División de Investigación, Legislación y Publicación de la Corte Suprema de Justicia, constituyen un valioso aporte para el nuevo ordenamiento penal de nuestro país que entrará plenamente en vigencia el 1 de marzo del próximo año. Así coincidieron en afirmar magistrados y abogados que participaron del lanzamiento del Código Penal de la República del Paraguay Ley 11.609/97. Conocido, con índice alfabético...

#### OTRAS OBRAS

Titular de la Corte dice que el texto está acorde con el momento de la renovación política.

El doctor Elixeno Ayala informó que la División de Investigación, Legislación y Publicación del Centro Internacional de Estudios Judiciales, dependiente de la Corte, se encuentra nuevamente abocada a la preparación de otro texto legal que será lanzado en el mes de febrero. "El volumen tercero que guarda relación con los Tratados Multilaterales, en materia de derecho penal y el Tercero que se relaciona con el Código Procesal Penal...".



Elixeno Ayala, ministro y director de la División de Investigación, Legislación y Publicación de la Corte Suprema.



## Corte Suprema lanzó libro



El ministro José Altamirano, el vicepresidente de la República, Luis Alberto Castiglioni; el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Antonio Fretes, y Jesús Manuel Pallarés.

La Corte Suprema de Justicia, a través de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones del Centro Internacional de Estudios judiciales, ha publicado la obra "Digesto normativo de extranjería", que contó con la coordinación general del ministro José Altamirano. Fue presentada en dos tomos, que abarcan tratados, acuerdos, convenios internacionales y disposiciones normativas varias sobre extranjeros. La publicación es en honor del fallecido ministro de la Corte Elixeno Ayala, quien fue el mentor de la citada investigación.



El equipo Investigador y elaborador del material lanzado: Marcos Villamayor, Mirian Santos, Teresita de Fernández, Eugenia Ayala Añazco, Emily Santander y Arnaldo Lévera.



Alejandro Díaz, Pedro Fernández, Lillian Añazco, Emilio Ayala Añazco y Enrique Mercado.



# Acceso a las publicaciones

Además de la distribución gratuita de las publicaciones de la DILP en formato digital en [www.pj.gov.py/EBOOK](http://www.pj.gov.py/EBOOK), los interesados en adquirir los libros en formato papel pueden realizarlo a través del “Sistema de cobro bancarizado” disponible en [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py).

**TASAS JUDICIALES** | SISTEMA DE COBRO BANCARIZADO

**TRANSPARENCIA Y AGILIDAD PARA LA ADMINISTRACION JUDICIAL**

Logos of participating banks and services:

- SUDAMERIS BANK
- practibank
- BANCO CONTINENTAL
- Banco Regional
- Itaú
- VISION Banco
- PAPO EXPRESS

The advertisement features a background image of a man in a suit pointing forward and a woman in a suit looking down. The text is overlaid on a semi-transparent grey box.

Se terminó de imprimir  
en el mes de diciembre de 2012  
en los talleres gráficos de la  
EDITORIA LITOCOLOR SRL  
Cap. Figari 1115 c/ Rep. de Colombia  
Telefax: (595 21) 213 691 / 203 741  
[grafica@editorialitocolor.com](mailto:grafica@editorialitocolor.com)  
Asunción - Paraguay